

# Institución Educativa Dinamarca

*Un lugar donde se aprende y se es feliz.*



**Sistema Institucional de Evaluación de los  
Estudiantes**

**SIEE 2025**



# Tabla de Contenido

1	ALGUNOS CONCEPTOS REFERIDOS A LA EVALUACIÓN.....	5
1.1	ACCIONES DE SEGUIMIENTO.....	5
1.2	CRITERIOS .....	5
1.3	CURRÍCULO .....	5
1.4	ESCALA DE VALORACIÓN .....	6
1.5	ESTRATEGIAS DE APOYO .....	6
1.6	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN .....	6
1.7	EVALUACIÓN .....	6
1.8	INFORME ACADÉMICO .....	6
1.9	PLAN DE ESTUDIOS.....	6
1.10	PROCESOS DE HETEROEVALUACIÓN.....	7
2	PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art.3, Decreto 1290/09).....	7
3	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.....	7
4	EVALUACIÓN ESCOLAR EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI.....	7
5	CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, Decreto 1290 de 2009). 8	
5.1	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EVALUAR LOS ESTUDIANTES EN SU DIVERSIDAD:.....	10
5.2	FLEXIBILIZACIÓN A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	10
5.3	PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE-DUA.....	12
6	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	12
6.1	CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL MODELO FLEXIBLE DE ACELERACIÓN .....	13
6.2	CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS .....	14
6.3	BOLETINES.....	14
6.4	SEGUIMIENTO .....	14
6.5	DOCUMENTOS DE APOYO .....	14
7	DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	15
7.1	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. ....	15
7.2	DESEMPEÑO SUPERIOR.....	15
7.3	DESEMPEÑO ALTO .....	16
7.4	DESEMPEÑO BÁSICO .....	16
7.5	DESEMPEÑO BAJO .....	16

8	PERÍODOS ACADÉMICOS.....	17
9	MOMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE CADA PERÍODO .....	17
10	INFORMES ACADÉMICOS.....	18
11	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y POR ASIGNATURA .....	21
11.1	ASIGNATURAS Y ÁREAS .....	21
11.2	CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA.....	21
11.2.1	Educación Formal: Preescolar.....	21
11.2.2	Educación Formal: Básica Primaria.....	21
11.2.3	Educación Formal: Básica Secundaria .....	22
11.2.4	Educación Formal: Media Académica y Técnica (Componente académico).....	22
11.2.5	Modelo Flexible: Ciclos Lectivos Especiales Integrados.....	24
11.3	CRITERIOS DE VALORACION DE LAS COMPETENCIAS.....	24
12	ESTRATEGIAS PARA SEGUIR EN CASOS ESPECIALES.....	25
13	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN .....	29
13.1	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	30
13.1.1	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL PRIMER PERÍODO .....	30
13.1.2	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO .....	30
13.1.3	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL TERCER PERÍODO .....	31
13.2	AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	32
13.3	CONSIDERACIONES ESPECIALES .....	32
13.3.1	EN RELACIÓN CON LA LECTOESCRITURA.....	32
13.3.2	ASIGNATURAS CON INTENSIDAD DE UNA (1) HORA SEMANAL .	33
14	PLANES DE APOYO Y MEJORAMIENTO (artículo 4, numeral 4 del decreto 1290 de 2009).....	33
15	CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, numeral 1 y Artículo 6; Decreto 1290 de 2009).....	33
16	REPROBACIÓN DE GRADO.....	34
17	PROMOCIÓN ANTICIPADA (Acuerdo 02 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019).....	34
17.1	Estructura de las pruebas.....	40
17.2	Aplicación de las pruebas.....	40
17.3	Quiénes se promueven .....	40
17.4	Diseño de las pruebas.....	40

17.5	Registro de Desempeños Definitivos.....	40
18	GRADUACIÓN: (Art. 18, decreto 1290 de 2009; Acuerdo 02 de Consejo Académico del 13 de marzo de 2019). ....	41
18.1	Graduación.....	41
18.2	Proclamación .....	41
18.3	ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER.....	44
19	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:.....	44
20	ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (Art 4.7 decreto 1290 de 2009). ....	45
21	FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN-CEP EN TORNO AL DECRETO 1290, DE 2009: .....	45
22	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 4.10 y 11.7 decreto 1290 de 2009). 46	46
23	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL SIEE: (Art. 4.11, decreto 1290 de 2009).....	46
24	MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (Art. 8, decreto 1290 de 2009). ....	47
25	ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE (Art. 8.7, decreto 1290 de 2009).....	48
26	DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES ESCOLARES EN EL SIEE. ..	48
26.1	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 12, decreto 1290 de 2009).....	48
26.2	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 13, decreto 1290 de 2009). 49	49
26.3	DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 14, decreto 1290 de 2009).....	49
26.4	DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 15, decreto 1290 de 2009).....	49
27	COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADEMICO EN EL SIEE. ....	50
28	COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL SIEE.....	50
29	SISTEMA DE EVALUACIÓN PROGRAMA MEDIA TÉCNICA LABORAL .....	50
29.1	Evaluación de seguimiento.....	50
29.2	Evidencias de aprendizaje.....	50
29.3	Criterios de promoción (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019).....	52
29.4	Disposiciones Especiales (Acuerdo 01 del Consejo Académico del año 2019) 54	54
29.5	Inconformidades en la evaluación de los módulos.....	55

Segundo calificador.....	56
Segundo evaluador:.....	56
29.6 Comisión de Evaluación y Promoción-CEP de la Media Técnica.....	57
30 ESTÍMULOS LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	57
31 ANEXOS:.....	63



# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES-SIEE SIEE (DECRETO 1290 - ABRIL 16 DE 2009)**

## **1 ALGUNOS CONCEPTOS REFERIDOS A LA EVALUACIÓN**

### **1.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento es una actividad continua que provee información sobre el progreso del estudiante mediante la comparación de avances periódicos y objetivos definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades. El seguimiento propicia acciones acordes con el proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el objetivo propuesto.

### **1.2 CRITERIOS**

El diccionario de la lengua española define la palabra criterio como pautas o normas para discernir sobre un asunto. Los criterios de evaluación establecen tipo y nivel de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos. El definir criterios, significa para los docentes tener mayor seguridad a la hora de evaluar, tomar decisiones y dar orientaciones acertadas.

Los criterios de evaluación y promoción se pueden definir con un objetivo establecido previamente en función de lo que se puede esperar de los estudiantes. El criterio podría incluir consideraciones como:

- El desempeño individual de acuerdo con su etapa de desarrollo.
- El progreso, entendido como la relación entre la situación actual del estudiante y la situación inicial.
- La meta propuesta, entendida como el desempeño básico que debe alcanzar cada estudiante.

### **1.3 CURRÍCULO**

Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la

identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Artículo 76, Ley 115/94).

#### **1.4 ESCALA DE VALORACIÓN**

Conjunto consensuado de códigos que representan los niveles de desempeño de las competencias de los estudiantes.

#### **1.5 ESTRATEGIAS DE APOYO**

Estrategias pedagógicas orientadas a resolver oportuna y concretamente procesos de aprendizaje pendientes; éstas deben definir: las competencias a desarrollar, tiempos, espacios, recursos, responsables, entre otros.

#### **1.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN**

Las estrategias son los métodos que utilizamos para hacer algo. En el caso particular son maneras para valorar los avances de los estudiantes día a día en las clases. En el aula el maestro investiga y construye estrategias de valoración.

#### **1.7 EVALUACIÓN**

La evaluación se concibe como un proceso integral, dinámico, continuo y sistemático, enfocado en la valoración de los avances del aprendizaje, mediante el cual verificamos el logro de las competencias orientadas por el diseño curricular de la institución y emanadas de los estándares educativos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

#### **1.8 INFORME ACADÉMICO**

Es el reporte periódico del desempeño académico de los estudiantes y da cuenta del progreso de los alumnos, sus dificultades y avances.

#### **1.9 PLAN DE ESTUDIOS**

Es el esquema estructurado y sistematizado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En éste se establecen los objetivos por niveles, ciclos, grados y áreas, las metodologías, la distribución del tiempo, y los criterios de evaluación y promoción (Artículo 79, Ley 115).



## 1.10 PROCESOS DE HETEROEVALUACIÓN

La Heteroevaluación es la reflexión que realiza el mismo estudiante, con la orientación de su orientador de grupo, con la cual el estudiante conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde su propio conocimiento, elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades.

## 2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art.3, Decreto 1290/09).

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para ayudar a los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

La Institución Educativa Dinamarca cuenta con una población estudiantil heterogénea, entre la cual se atiende a estudiantes con discapacidad y población que encaja en modelos de educación flexible como la aceleración del aprendizaje y la educación para adultos. La mayor parte de los estudiantes son de familias que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Una descripción más detallada se encuentra en la caracterización de los estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

## 4 EVALUACIÓN ESCOLAR EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

La evaluación es concebida como una herramienta pedagógica que contribuye a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo.

En la Institución Educativa Dinamarca, el fin primordial de la evaluación es promover el desarrollo de los estudiantes de una manera integral, para lo cual debe:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, las potencialidades, talentos y habilidades especiales, de igual manera las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento.
- Ayudar en la toma de decisiones, asumiendo responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar saberes y diseñar planes de apoyo y nivelación para superar las dificultades académicas.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, asegurar su éxito y evitar la deserción escolar.
- Reorientar cuando se requiera y consolidar las prácticas pedagógicas exitosas.

Por tal razón, la evaluación de los estudiantes no es ajena a los factores que inciden en el proceso de formación, a saber:

- La concepción y el desarrollo del proceso educativo institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo.
- Los ambientes de aprendizaje y de convivencia que se generan en la institución.
- La formación y el compromiso de los docentes.
- El tiempo dedicado a las actividades académicas, lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y el compromiso de los padres de familia.
- La actitud de credibilidad en la capacidad de avance y el crecimiento personal de cada uno de los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y que se esbozan claramente en el proyecto de mejoramiento de la calidad en la institución.

## **5 CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, Decreto 1290 de 2009).**

Estos hacen referencia a los fines y objetivos de la educación (Artículo 5, Ley 115/ 94), a los logros curriculares, a los procesos de desarrollo integral del estudiante: cognitivo, comunicativo, socio afectivo, axiológico, estético y tecnológico, a los lineamientos curriculares con su orientaciones pedagógicas y didácticas para implementar los proyectos respectivos, las competencias y los estándares emanados del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, direccionan las diferentes áreas del saber que se contemplan en el plan de estudios.

Hacen referencia también al modelo pedagógico institucional, el cual es un “modelo pedagógico desarrollista con enfoque social humanista”, que permite orientar la formación integral de los estudiantes.

Atendiendo los anteriores criterios, la evaluación practicada en este establecimiento está caracterizada por ser:

- **CONTINUA:** se realiza en forma permanente, haciendo un seguimiento que permite observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.
- **INTEGRAL:** tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo de la persona, tales como las cognitivas, técnicas científicas y actitudinales, las cuales sirven para evidenciar el proceso de aprendizaje y la organización del conocimiento.
- **SISTEMÁTICA:** realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que se ajusta a:
  - Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo de formación definidos por la ley 115 de 1994.
  - Las normas técnicas estipuladas en los estándares y lineamientos curriculares, plan de estudios de las diferentes áreas, el modelo pedagógico institucional, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación de los estudiantes.
  - El horizonte institucional: misión, visión, objetivos y política de calidad, valores, principios y perfiles institucionales.
- **FLEXIBLE:** se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y formación de los educandos, en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo físico, afectivo, familiar, nutricional, entorno social, propiciando un manejo diferencial según las problemáticas diagnosticadas por profesionales.
- **INTERPRETATIVA:** se propicia que los educandos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen con respecto a sus desempeños, para que, orientados por el docente, los estudiantes reflexionen sobre los logros y dificultades, con el fin de establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su formación.
- **PARTICIPATIVA:** se incluyen en el proceso de evaluación al estudiante, docente, directivo docente y padre de familia para analizar, interpretar y proponer estrategias de mejoramiento desde la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.
- **FORMATIVA:** establece procesos de superación y desarrollo de habilidades de autoformación que le permiten al estudiante afrontar su proyecto de vida de manera integral frente a su familia, la institución educativa y la sociedad.

## **5.1 CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EVALUAR LOS ESTUDIANTES EN SU DIVERSIDAD:**

Reconocer la diversidad y permitir que cualquier estudiante, independiente de sus características personales o culturales, sea acogido por la institución educativa y pueda gozar de igualdad de oportunidades. Esto implica una transformación de la evaluación en la que se valore a todos y cada uno de los estudiantes en sus niveles de desempeño, flexibilizando cuando sea necesario.

## **5.2 FLEXIBILIZACIÓN A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Las pautas y normas para discernir sobre un asunto de aprendizaje que ha alcanzado un estudiante regular, en situación de discapacidad o con talento excepcional, estarán enmarcadas en el diseño de la flexibilización de los indicadores de desempeño, contemplados en el Diseño Universal Accesible (DUa), del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), implementación del PIAR (Plan Individual del Ajuste Razonable) o Ajuste Razonable (AR) requerido.

De acuerdo a la competencia, se flexibiliza el nivel de desempeño.



<b>ESTÁNDAR, LINEAMIENTO Y COMPETENCIA:</b> Las competencias determinadas en el Decreto 1860 de 1994.	
<b>EJEMPLO</b>	
<b>FACTOR EXCLUYENTE INDICADOR DE DESEMPEÑO</b> <i>Que la producción de texto sea única y exclusivamente escrita</i>	<b>FACTOR INCLUYENTE INDICADOR DE DESEMPEÑO</b> Formular los indicadores de desempeño de acuerdo al DUA o PIAR: Producción de textos que respondan a diversas necesidades comunicativas.
<b>QUÉ VOY A ENSEÑAR</b>	<b>QUÉ VOY A EVALUAR</b>
<b>1. Ámbito Conceptual</b>  Corresponde al saber, es decir, los hechos, fenómenos y conceptos que los estudiantes pueden “aprender” Ej.: <i>Determinará el tema... Elegirá el tipo de texto...</i>	Adquisición del concepto: Define... Diferencia... puede hacer elaboraciones del concepto.  Adquisición.
<b>2. Ámbito Procedimental</b>  Parte de la memoria que participa en el recuerdo de las habilidades motoras y ejecutivas necesarias para realizar una tarea. Ej.: <i>Buscará información en distintas fuentes... Elaborará un plan para organizar sus ideas.</i>	Cómo procede, si lo usa en la práctica, si narra... si escribe...  Uso.
<b>3. Ámbito Actitudinal</b>  Disposición de ánimo en relación con determinadas cosas, personas, ideas, hechos. Valoración manifestada en el comportamiento que hace cada uno de los fenómenos que lo afectan. Ej.: <i>Revisará... socializará... corregirá sus escritos...</i>	Se autocorrige, controla su aprendizaje, halla satisfacciones en lo que aprende.  Control

Si un estudiante cumple dos ámbitos, entonces se encuentra en nivel básico.

Un estudiante en situación de discapacidad puede ser promovido con un solo ámbito, sin dejar de lado el reconocimiento de su habilidad que conlleva a una exigencia mayor, dando lugar a potencializar otro ámbito.

Con estas prácticas se orienta y se favorece el DUA: acceso, permanencia, adaptación, seguimiento al desarrollo de avances en los procesos de aprendizaje con estudiantes regulares, con discapacidad o talento excepcional.

### 5.3 PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE-DUA

Los siguientes principios deben estar contenidos en el enfoque metodológico de cada clase como estrategia de Enseñanza Aprendizaje:

**P1:** Múltiples opciones para presentar la información (auditiva, visual y kinestésica) que se va a ofrecer a los estudiantes. Es el **qué** del aprendizaje.

**P2:** Múltiples opciones para procesar la información y expresar lo que se sabe. Es el **cómo** del aprendizaje.

**P3:** Múltiples opciones para comprometerse e implicarse en el aprendizaje desde las motivaciones personales. Es el **porqué** del aprendizaje.

## 6 ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Dentro de la Política Educativa Nacional, se reconoce a la educación de calidad como elemento de primer orden para la consecución de propósitos nacionales en materia de equidad, inclusión y movilidad social. Define como una de las estrategias, reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos de poblaciones y en respuesta surgen los Modelos Educativos Flexibles (MEF).

Un Modelo Educativo Flexible es una estrategia de cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, organizada mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, que tienen el fin de restituir o garantizar el derecho fundamental a la educación, mediante la atención con calidad y pertinencia de la educación formal para una población determinada que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad (desplazamiento, extra edad, de privación social, afectiva y/o cultural, entre otros).

Los Modelos Educativos Flexibles han sido una gran oportunidad para que los establecimientos educativos se apropien de pedagogías contemporáneas en las que está empeñada la política pública, además de restituir derechos, puesto que están dotados de materiales y acompañados de estrategias de formación en los cuales se establece coherencia entre dichas pedagogías y las necesidades de la población particular de cada modelo.

El Modelo se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven

a continuar sus estudios; siendo uno de los propósitos centrales del Modelo que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

La tabla siguiente muestra la edad a partir de la cual un estudiante puede acceder a un modelo flexible de educación.

Edad	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
7 años					
8 años					
9 años					
10 años					
11 años					
12 años					
13 años					
14 años					
15 años					
16 años					
17 años					

El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo en seis proyectos interdisciplinarios.

	<b>ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>
<b>GRADOS</b>	4° y 5° de primaria
<b>PERMANENCIA</b>	1 año
<b>EDAD</b>	10 a 16 años
<b>CRITERIOS</b>	Adquisición del código de lecto-escritura y manejo de operaciones básicas (suma y resta)
<b>PROMOCIÓN</b>	4°, 5°, 6° regular o caminar en secundaria 1 <b>Según el caso de cada estudiante</b>
<b>RESTRICCIONES</b>	No aplica para diagnósticos de discapacidad cognitiva.  En los casos donde se excedan las edades establecidas se realizará oferta educativa para adultos con apoyo del núcleo educativo o de la Unidad de Inclusión (Estrategias flexibles) de la Secretaría de Educación de Medellín.

## 6.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL MODELO FLEXIBLE DE ACELERACIÓN

Los estudiantes de modelos de educación flexible (procesos básicos, aceleración o caminar en secundaria), pueden reprobado y repetir el grado en el mismo programa, conforme a lo estipulado en las orientaciones pedagógicas dadas en el comunicado 202230464904 del 27 de octubre de 2022.

Los estudiantes de Aceleración del aprendizaje, para ser promovidos al grado 6° del aula regular, deben alcanzar los niveles de desempeño establecidos en el modelo y reprobado máximo un área. Además, tal como aplica para los grados regulares, no podrá reprobado por segunda vez en la Institución (es el caso de los estudiantes que reprobado el grado 5° y luego reprobado el modelo de aceleración).

## **6.2 CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS**

En el caso de los jóvenes que aspiren al programa de Modelo Flexible de Aceleración y no cuenten con los certificados de aprobación de los grados 1° a 3°, la Institución Educativa Dinamarca realizará una prueba que permitirá el **reconocimiento de saberes**, con el objetivo de validar si posee las habilidades y así facilitar el proceso de ingreso y matrícula.

## **6.3 BOLETINES.**

Los boletines de calificaciones para el programa de modelos flexibles, presentarán valoraciones numéricas y descriptivas, ambas en equivalencia institucional y nacional. En dicho boletín se establecerán los avances y dificultades de los estudiantes respecto a los proyectos desarrollados y transversalizados en el programa.

En el informe final del año escolar para modelos flexibles se especificará a qué grado es promovido el estudiante.

## **6.4 SEGUIMIENTO**

Para los estudiantes de Aceleración del Aprendizaje que a lo largo del año escolar presenten bajo desempeño académico en una o más asignaturas, posterior a la entrega de notas, deberá de realizar un plan de mejora con sus acudientes (el cual quedará registrado en el observador institucional), en el que se especifiquen los aspectos en los que el estudiante se compromete a trabajar para alcanzar mejores resultados en el siguiente periodo.

En caso de no cumplirse lo establecido en el plan de mejora, se citará a la familia o acudiente y al estudiante a una reunión con las directivas y profesionales de apoyo con el objetivo de analizar y acompañar más de cerca cada caso.

## **6.5 DOCUMENTOS DE APOYO**

Documentación del programa

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340092.html>



Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-371724\\_recurso.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-371724_recurso.pdf)

Lineamientos técnicos, administrativos, pedagógicos y operativos del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional.

<https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/images/matriculas/Anexo%20tecnico%20modelos.pdf>

## 7 DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

### 7.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración definida en la institución, homologada con la nacional, determinará el nivel de desempeño -bajo, básico, alto o superior- de los estudiantes en cada una de las competencias: conceptual, procedimental y actitudinal; teniendo en cuenta la integralidad y respetando los ritmos de aprendizaje de cada estudiante en todos los niveles y modelos de aprendizaje que ofrece la institución (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, aceleración del aprendizaje y ciclos lectivos integrados).

El establecimiento adopta la escala de valoración nacional tal y como está contemplado en el artículo 5, Decreto 1290 de 2009, asimilándolo con una escala de calificación institucional de la siguiente forma:

<b>EQUIVALENCIAS DE LA ESCALA DE VALORACIÓN</b>	
<b>ESCALA NACIONAL</b>	<b>ESCALA INSTITUCIONAL</b>
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,5 – 5,0
DESEMPEÑO ALTO	4,0 – 4,4
DESEMPEÑO BASICO	3,0 – 3,9
DESEMPEÑO BAJO	1,0 – 2,9

### 7.2 DESEMPEÑO SUPERIOR

Es la demostración de desempeños que alcancen ampliamente los estándares, lineamientos y/o las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y lo establecido por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la superación de las competencias propias del área o asignatura en el grado o CLEI en el cual se encuentra el estudiante.

Se alcanza cuando se observa en el estudiante su participación crítica, analítica y racional con respecto al proceso cognitivo y al desarrollo de las diferentes competencias: comunicativas,

cognitivas, biofísicas y ciudadanas, así como la demostración de actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va diferenciada con la frase “...**de manera satisfactoria...**”

### **7.3 DESEMPEÑO ALTO**

Es la demostración de desempeños por encima de los estándares, lineamientos y/o las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y lo establecido por el Proyecto educativo institucional (PEI) para la superación de las competencias propias del área o asignatura en el grado en el cual se encuentra el estudiante.

Lo obtiene el estudiante que desarrolla todas las competencias y alcanza los logros propuestos para cada área del plan de estudios en cada grado, además de la demostración de actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase “...**de manera adecuada...**”

### **7.4 DESEMPEÑO BÁSICO**

Hace referencia al logro de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

El estudiante demuestra la obtención del estándar, aunque generalmente presenta altibajos en su desempeño, le falta mayor responsabilidad para cumplir con las actividades y evaluaciones, requiriendo mayor acompañamiento para su desarrollo personal, social y cognitivo.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase “...**mínimamente...**”

### **7.5 DESEMPEÑO BAJO**

Hace alusión a la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

Presenta dificultades para desarrollar las competencias y alcanzar los logros propuestos, por tanto, la descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase “**Se le dificulta ...**”

## 8 PERÍODOS ACADÉMICOS

En la Institución Educativa Dinamarca, el año lectivo se divide en tres periodos académicos, los dos primeros con trece (13) semanas y el tercero con catorce (14) semanas.

Los periodos académicos para los grados desde primero de básica primaria, hasta el grado undécimo de la media académica y técnica tendrán la siguiente valoración porcentual:

Período	Valor Porcentual
1	30%
2	30%
3	40%

Los CLEI 3 Y 4 cuentan con cuatro (4) periodos de 10 semanas cada uno con un valor del 25%. Los CLEI 5 y 6 cuentan con dos (2) periodos de once (11) semanas cada uno con un valor del 50%.

## 9 MOMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE CADA PERÍODO

En la Institución Educativa Dinamarca se determinan los siguientes momentos de evaluación para cada periodo académico:

**Primera semana de Actividades de Desarrollo Institucional del año lectivo.** Entrega de 10 talleres por área y grado, de acuerdo con su asignación académica, con el fin de prever ausentismos fortuitos e involuntarios por parte de Docentes.

**Primera semana:** Socialización con los estudiantes de los estándares, competencias, unidades de aprendizaje, metodología, criterios de evaluación y de desempeño a desarrollar durante el periodo. Los Docentes entregan a la coordinación los Planes de Apoyo y Mejoramiento en cada período respectivo en un formato especial.

**Durante todo el período.** Desarrollo de los estándares, competencias, unidades de aprendizaje y evaluación permanente y objetiva de las actividades académicas que han sido diseñadas en el plan de estudios. Los planes de apoyo y mejoramiento serán permanentes y

podrán ser aplicados en cualquier momento del período. (Se eliminan los momentos específicos para la aplicación de los Planes de Apoyo y Mejoramiento).

**Séptima semana.** Cierre del sistema para la entrega de informes parciales a las familias (no aplica para la jornada nocturna).

**Octava semana.** Entrega de informes parciales a las familias (no aplica para la jornada nocturna). Durante este día, se lleva a cabo la estrategia de **ACUDIENES AL AULA**, la cual consiste en que los acudientes de los estudiantes que presentan en este informe dos o más áreas reprobadas, asisten con sus acudidos a la jornada escolar completa, en la que recibirán las directrices para la aplicación de los planes de apoyo y mejoramiento que favorezcan el alcance de las competencias propuestas.

**Última semana:** Registro de autoevaluación. Ajuste y cierre de las notas del período. Consolidación de los planes de apoyo y mejoramiento.

**En la semana 1 de los periodos 2 y 3 se entregan notas.:** Entrega de informes finales del período anterior.

**Último día de clases del período 3:** Entrega de informes finales del período 3.

**Nota.** El sistema de Calificaciones estará abierto para los Acudientes de manera permanente y será cerrado en la trigésimo séptima semana del año lectivo.

## 10 INFORMES ACADÉMICOS

Se hace entrega de dos tipos de informes académicos:

**Informe académico parcial de período:** Al finalizar la octava semana de cada período, se entrega a los acudientes de los estudiantes que hasta ese momento presentan desempeño académico bajo en al menos un área o presenten un comportamiento no acorde con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI, un informe de la situación actual de cada uno de ellos y de las estrategias y recomendaciones para la superación de las dificultades. Esta entrega se llevará a cabo a través de la estrategia **ACUDIENES AL AULA**, la cual se institucionaliza a partir del año 2025 con fundamento en el acta de reunión conjunta de Consejo Académico Ampliado y Consejo Directivo llevada a cabo en diciembre de 2024, y tiene por objeto dedicar una jornada para que los acudientes se

vinculen de manera directa con sus acudidos en los planes de apoyo y mejoramiento que deberán llevar a cabo antes de finalizar cada período, en procura del alcance de las competencias mínimas. La logística para dicha jornada será planeada por el Comité de Directivos Docentes-CDD.

**Informe académico final de período:** Al finalizar cada período y a la siguiente semana, se entrega un informe académico en un boletín impreso en el cual se describen los indicadores de desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas, clasificados en las escalas de valoración nacional e institucional. Además, se presenta un informe del comportamiento del estudiante durante el período.

El informe o boletín escolar del estudiante, es el documento mediante el cual se informa el resultado académico o evaluación de cada uno de los periodos escolares en su proceso formativo para cada una de las áreas, mediante criterios de desempeño que incluyen fortalezas, debilidades, estrategias y recomendaciones.

Los informes o boletines escolares de los estudiantes son estructurados de forma clara y sencilla, donde se comprende el estado del proceso de formación.

Estos informes deben contener la siguiente información:

**Identificación:** Nombre de la Institución con su escudo, nombres y apellidos del estudiante, especialidad, puesto ocupado, código de matrícula, grado y grupo, período, fecha.

**Resultado Académico:** Áreas o asignaturas, valoración en cada uno de los procesos: cognitivo, procedimental, actitudinal y evaluación semestral, valoración de periodo según escala nacional e institucional, desempeño acumulado, promedio, número de faltas en el periodo y acumuladas, consolidado con áreas y/o asignaturas, valoraciones de cada uno de los periodos, acumulado, sumatoria de la nota de periodos anteriores, nota mínima aprobatoria para el próximo período, observaciones, nombre y firma del orientador de grupo. Con el fin de racionalizar el recurso y contribuir con la mitigación del gasto de papel en cuidado del medio ambiente, los Padres de Familia podrán visualizar los criterios de desempeño a través del Sistema de calificaciones, pero no aparecerán en el informe académico físico.

**Estructura:** Los informes están diseñados en hojas de block tamaño carta y tienen seis (6) columnas: aspectos evaluados (áreas y asignaturas), nombre del profesor, desempeño, nota cuantitativa, número de ausencias en el período y número de ausencias acumuladas. Al final del informe, aparece una tabla resumen.

**PARÁGRAFO:** Resultado académico para Preescolar: En el informe aparecen los aspectos evaluados en cada una de las dimensiones del desarrollo del nivel preescolar, con una descripción que muestra los criterios de desempeño y el nivel de excelencia, fortaleza o dificultad del mismo, en el proceso de cada estudiante. Adicionalmente se proponen las recomendaciones a los padres de familia para apoyar dicho proceso. También se registra número de faltas en el periodo, nombre y firma del orientador de grupo.



### Institución Educativa Dinamarca

Con reconocimiento de carácter oficial según resolución 16362 del 27 de noviembre 2002 que la faculta para ofrecer el servicio público de educación formal en los niveles de preescolar y básica; la resolución N° 9932 del 16 de noviembre de 2006, para el nivel de media académica; la resolución 11752 del 31 de octubre de 2012, le entrega en administración y custodia los libros reglamentarios de la Institución Educativa Ricardo Uribe Escobar por su fusión; la resolución 201850018639 del 23 de febrero de 2018, para ofrecer el nivel de Media Técnica especialidad en salud entre los años 2018 y 2020; la resolución 201850028699 del 10 de abril de 2018, para ofrecer la educación formal de adultos ciclos I al VI; y la resolución 202050055894 del 23 de septiembre de 2020, para ofrecer el nivel de educación media técnica en la especialidad TIC.



*“Un lugar donde se aprende y se es feliz”*

Alumno: ARISTIZABAL ECHEVERRI MAXIMILIANO      Especialidad:      Informe 1/2024  
 Puesto 25      Matrícula 190035      Grupo: 050200      Fecha 01 de diciembre de 2024

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	NOTA	INASISTENCIA	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	LOPEZ LOPEZ MARIA ELENA	D. ALTO	4.1	IP=0	IA=0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	HERNANDEZ ZULUAGA MONICA MARIA	D. BÁSICO	3.4	IP=0	IA=0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	MUÑOZ LUZ DARY	D. BÁSICO	3.9	IP=1	IA=1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	MANRIQUE OSPINA YOLANDA	D. BÁSICO	3.3	IP=0	IA=0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	RESTREPO PALACIO ASTRID ELENA	D. ALTO	4.3	IP=0	IA=0
EDUCACION RELIGIOSA	MUÑOZ LUZ DARY	D. BÁSICO	3.8	IP=0	IA=0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	TAMAYO TAMAYO MARIA PIEDAD	D. BÁSICO	3.2	IP=2	IA=2
LENGUA CASTELLNA	TAMAYO TAMAYO MARIA PIEDAD	D. BÁSICO	3.1	IP=0	IA=0
LENGUA EXTRANJERA (INGLES)	RIVERA PATIÑO YUDIS PATRICIA	D. BÁSICO	3.1	IP=1	IA=1
LECTOESCRITURA	RIVERA PATIÑO YUDIS PATRICIA	D. ALTO	4.3	IP=1	IA=1
MATEMÁTICAS	CATAÑO PADILLA LILIANA PATRICIA	D. BAJO	2.6	IP=3	IA=3
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MANRIQUE OSPINA YOLANDA	D. SUPERIOR	4.6	IP=0	IA=0

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.49, D. SUPERIOR(Su): desde 4.5 hasta 5

ÁREA/SIGNATURA	1° Informe 30%			2° Informe 30%			3° Informe 40%			4° Final			Acumulado		
	D	N	%	D	N	%	D	N	%	D	N	%	S	F(%)	F(n)
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	AI	4.1	1.23										1.23	1.77	2.5
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	Ba	3.4	1.02										1.02	1.98	2.8
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Ba	3.9	1.17										1.17	1.83	2.6
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Ba	3.3	0.99										0.99	2.01	2.8
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	AI	4.3	1.29										1.29	1.71	2.4
EDUCACION RELIGIOSA	Ba	3.8	1.14										1.14	1.86	2.6
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Ba	3.2	0.96										0.96	2.04	2.9
LENGUA CASTELLNA	Ba	3.1	0.93										0.93	2.07	2.9
LENGUA EXTRANJERA (INGLES)	Ba	3.1	0.93										0.93	2.07	2.9
LECTOESCRITURA	AI	4.3	1.29										1.29	1.71	2.4
MATEMÁTICAS	Bj	2.6	0.78										0.78	2.22	3.1
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Su	4.6	1.38										1.38	1.62	2.3

Director de grupo LILIANA PATRICIA CATAÑO PADILLA



## 11 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y POR ASIGNATURA

### 11.1 ASIGNATURAS Y ÁREAS

Las asignaturas son dos o más materias que conforman un área en el plan de estudios en la Institución Educativa Dinamarca. Algunos ejemplos de asignaturas son la Lectoescritura y la Química.

Las áreas son agrupaciones de asignaturas afines en cuanto a los temas tratados en las mismas, así, Biología, Física y Química son las asignaturas que conforman el área de las Ciencias Naturales en el nivel de Educación Media Académica. Algunas áreas, por lo específico de los temas que tratan, están conformadas por una única asignatura, como es el caso de la Educación Física o Religión.

### 11.2 CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA

Las áreas del conocimiento, con sus respectivas asignaturas que las conforman, que componen el plan de estudios de la Institución Educativa Dinamarca son:

#### 11.2.1 Educación Formal: Preescolar

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1 hora
Dimensión Cognitiva	4 horas
Dimensión Comunicativa	4 horas
Dimensión Corporal	4 horas
Dimensión Estética	3 horas
Dimensión Ética	1 horas
Dimensión Socio Afectiva	3 horas

#### 11.2.2 Educación Formal: Básica Primaria

ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	PONDERAD O
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	3	100%
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	3	100%
Educación Artística y Cultural	Artística	1	100%
Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1	100%
Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2	100%
Educación Religiosa	Religión	1	100%
	<i>Lengua Castellana</i>	4	60%

ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	PONDERADO
<b>Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)</b>	<i>Inglés</i>	2	30%
	<i>Lectoescritura</i>	1	30%
Matemáticas	Matemáticas	5	100%
<b>Tecnología e Informática</b>	<i>Tecnología</i>	1	50%
	<i>Informática</i>	1	50%
(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	Incorporada en las asignaturas	--

### 11.2.3 Educación Formal: Básica Secundaria

ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	PONDERADO
<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	<i>Biología</i>	3	75%
	<i>Físico- Química</i>	1	25%
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	4	100%
Educación Artística y Cultural	Artística	2	100%
Educación Ética y Valores Humanos	Ética	2	100%
Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2	100%
Educación Religiosa	Religión	1	100%
<b>Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)</b>	<i>Lengua Castellana</i>	4	60%
	<i>inglés</i>	2	30%
	<i>Lectoescritura</i>	1	10%
Matemáticas	Matemáticas	3	70%
	Geometría	1	15%
	Estadística	1	15%
<b>Tecnología e Informática</b>	<i>Tecnología</i>	1	35%
	<i>Informática</i>	2	65%
(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	Incorporada en las asignaturas	--

### 11.2.4 Educación Formal: Media Académica y Técnica (Componente académico)

ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	PONDERADO
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	2	100%
Educación Artística y Cultural	Artística	1	100%
Educación Religiosa	Religión	1	100%
Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1	100%
<b>Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)</b>	<i>Lengua Castellana</i>	4	60%
	<i>Inglés</i>	2	30%
	<i>Lectoescritura</i>	1	10%
Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2	100%



<b>Matemáticas</b>	<i>Matemáticas</i>	3	60%
	<i>Estadística</i>	1	40%
Ciencias Políticas y Económicas	Economía y Política	1	100%
<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	<i>Química</i>	2 (10°) – 3 (11°)	40%
	<i>Física</i>	3 (10°) – 2 (11°)	40%
	<i>Biología</i>	1	20%
Filosofía	Filosofía	2	100%
<b>Tecnología e Informática</b>	<i>Tecnología</i>	1	35%
	<i>Informática</i>	2	65%
(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	Incorporada en las asignaturas	--



### 11.2.5 Modelo Flexible: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

Area / Asignatura	Ciclos I y II	Ciclos III y IV	Ciclo V y VI
Artística	1	1	1
C. Naturales	3	3	
C. Sociales	3	3	1
Ética Y Valores	1	1	1
Inglés	2	2	1
L. Castellana	4	3	2
Matemáticas	4	4	4
Religión	1	1	1
Tecnología e Informática	1	2	2
Química			2
Física			2
C. Políticas			1
C. Económicas			1
Filosofía			1

### 11.3 CRITERIOS DE VALORACION DE LAS COMPETENCIAS

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen las competencias y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado o CLEI, teniendo en cuenta los fines y fundamentos del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, la misión y visión institucional y el perfil del estudiante definidos en el PEI, así como los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares y derechos básicos de aprendizaje.

Se seleccionan las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos en cada área, de tal forma que tengan correspondencia con el modelo pedagógico, con los principios y la estructura de la clase, con las competencias fijadas para los períodos y los indicadores de desempeño correspondientes a cada una de ellas.

Se consideran las distintas estrategias evaluativas concertadas con los alumnos y que hagan referencia a la formación integral que se enmarca en la filosofía institucional.

Se observa el desarrollo de las competencias cuando los estudiantes desarrollan las actividades colaborativas y participativas: tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, que determinan su formación integral.

Cada docente redacta los indicadores de desempeño de las competencias que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos, ritmos de aprendizaje y diferencias individuales.

Finalmente, se toman las decisiones referentes a la promoción de los estudiantes en el Sistema Educativo.

El nivel de desempeño del estudiante en cada asignatura y período académico resulta de la apreciación del desarrollo de las competencias conceptual, procedimental y actitudinal en las seis estrategias evaluativas del SIEE, a saber: Desempeño Escrito, Desempeño Oral, Trabajo en Equipo, participación en el Proceso de Investigación y la Heteroevaluación.

La valoración final del desempeño de los estudiantes en las áreas que están conformadas por más de una asignatura será el resultado del consenso de los docentes de las asignaturas que conforman el área.

El desempeño final de cada área será el resultado del análisis del proceso de desarrollo y aprendizaje integral de cada estudiante.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el informe definitivo anual, el cual *incluye la evaluación descriptiva integral del alumno en su desempeño académico, personal y social*. Éste contiene, expresado en la escala nacional e institucional, la valoración del desempeño final alcanzado por el estudiante en las competencias conceptual, procedimental y actitudinal. En todo caso, un estudiante será promovido cuando obtenga el nivel bajo en máximo un área, y en las demás, como mínimo desempeño básico.

Para los estudiantes que ingresen a la institución con calificaciones pendientes de algún período del año lectivo en curso, se les aplicará el plan de nivelación correspondiente a cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudio de dicho período. El nivel de desempeño obtenido en estos planes de nivelación será la valoración definitiva para el período que no ha sido valorado.

## **12 ESTRATEGIAS PARA SEGUIR EN CASOS ESPECIALES**

**a. Para la población desplazada:** Los jóvenes que se presentan a la Institución en calidad de desplazados con la debida documentación o certificación actualizada y son recibidos como estudiantes, de acuerdo con la disponibilidad de cupos, tienen derecho a recibir por parte de los Docentes de las áreas respectivas un plan de apoyo y

mejoramiento, adicionales al desarrollo normal de las clases, si su ingreso se hace después de la cuarta semana de clases en el año lectivo. La sustentación de estas actividades será parte del proceso del plan de apoyo y mejoramiento y se realizarán en los tiempos fijados por la Institución. Los Docentes ingresarán las valoraciones respectivas al Sistema de Calificaciones adoptado por la Institución.

- b. Para estudiantes que ingresan a la Institución y procedan de otras instituciones con escala de valoración cualitativa:** El estudiante que ingrese a la Institución y proceda de otra Institución que sólo emplea escala de valoración cualitativa, le será reconocida la nota cuantitativa en nuestra Institución como lo muestra la tabla a continuación:

<b>ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL</b>	<b>NOTA CUANTITATIVA PARA LA ADMISIÓN</b>
4.5 - 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5
4.0 - 4.4	DESEMPEÑO ALTO	4.0
3.0 - 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	3.0
1.0 - 2.9	DESEMPEÑO BAJO	2.0

Si se presenta otro tipo de valoraciones, la situación particular será tratada por el Consejo Académico, teniendo en cuenta una homologación similar a la que se presentó en la anterior tabla.

- c. Para los estudiantes que ingresan a la Institución y proceden de otras instituciones con calendario B:** El estudiante que ingresa a la Institución y procede de otra Institución con calendario B, debe hacerlo al grado siguiente (en caso de haber sido promovido) a más tardar la segunda semana escolar, después del receso estudiantil de mitad de año, previo diagnóstico, evaluación y análisis de los desempeños académicos por parte del Comité de Evaluación y Promoción-CEP del grado al que aspira. Durante el segundo semestre del año lectivo, el estudiante debe presentar los planes de apoyo y mejoramiento correspondientes a las semanas ausentes del período en curso, además de los correspondientes al período 1, a más tardar cinco semanas después de su ingreso.

- d. Para los estudiantes que proceden de otra Institución con número de períodos distintos:** Si el estudiante ingresa a la Institución a un período determinado, la nota parcial del período actual de la Institución de donde proviene, le es homologada como nota parcial del período en la Institución. Las notas finales de los anteriores períodos de la

Institución de donde proviene (si aplica) le son homologadas como notas finales de los períodos correspondientes en nuestra Institución.

- e. Para los estudiantes que ingresan a la Institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y traen las notas actualizadas de otra Institución:** Los estudiantes que ingresan a la Institución después de la cuarta semana de haber transcurrido el año lectivo y traen las notas actualizadas a la fecha, le son homologadas en el grado que cursa en las diferentes áreas o asignaturas. Si se trata de notas parciales, el estudiante debe presentar dichas notas a la secretaría en el momento de la matrícula, dependencia desde la cual se registrarán en el Sistema de Calificaciones adoptado por la Institución.
- f. Para los estudiantes que ingresan a la Institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y han estado desescolarizados:** Los estudiantes que ingresan a la Institución después de la cuarta semana de haber transcurrido el año lectivo y han estado desescolarizados durante el mismo año, deben presentar los planes de apoyo y mejoramiento en todas las áreas de acuerdo con el número de períodos pendientes. Durante el transcurso del período al momento del ingreso, el estudiante debe presentar los planes de apoyo y mejoramiento correspondientes a las semanas ausentes del mismo período. Los planes de apoyo y mejoramiento de los períodos anteriores, si es el caso, se presentan dos semanas después de su ingreso.
- g. Reconocimiento de competencias para ingreso a un CLEI.** Para el ingreso a cualquiera de los CLEI de educación de adultos, los estudiantes pueden solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI) en el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. En el sitio web institucional se disponen los talleres a realizar y cada aspirante tiene una planilla de registro de desempeño. Una vez cumplida la totalidad del proceso con una nota aprobatoria en todas las áreas, se procede a la aprobación por parte de la CEP y la inscripción en el registro escolar, con el fin de expedir la constancia respectiva. (Artículo 7 del Decreto. 3011 de 1997)
- h. Validación de un grado de educación básica o media.** En los años en que la Institución esté autorizada para realizar validaciones, en la coordinación se recibirá la autorización del Núcleo Educativo respectiva y luego se realizará el acta de autorización firmada por

Rectoría. En el sitio web institucional se dispondrán los talleres a realizar y cada aspirante tendrá una planilla de registro de desempeño. Una vez cumplida la totalidad del proceso con una nota mínima de desempeño básico en todas las áreas, se procede a la aprobación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción-CEP y la inscripción en el registro escolar, con el fin de expedir la constancia respectiva. SI APLICA:

- i. **Homologación y reconocimiento de estudios a migrantes venezolanos.** Atender lo dispuesto en la legislación vigente sobre migración. La escala de equivalencia entre las calificaciones es así:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	ESCALA VENEZOLANA
4.5 - 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	18 – 20
4.0 - 4.4	DESEMPEÑO ALTO	15 – 17
3.0 - 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	10 – 14
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO	0 – 9

La equivalencia de los grados para el sistema educativo colombiano y venezolano, según el convenio Andrés Bello es:

SECUENCIA ESCOLAR	EDAD	COLOMBIA	VENEZUELA (Aparecen datos de 2008)			
13	17					
12	16	11º grado de Educación Media (*)	2º Educación Media y Diversificada Profesional (*)	5º Liceo Bolivariano (*)		
11	15	10º grado de Educación Media	1º Educación Media y Diversificada Profesional	4º Liceo Bolivariano		
10	14	9º grado de Educación Básica Secundaria (**)	9º Educación Básica 3a Etapa (**)	3º Liceo Bolivariano		
9	13	8º grado de Educación Básica Secundaria	8º Educación Básica 3a Etapa	2º Liceo Bolivariano		
8	12	7º grado de Educación Básica Secundaria	7º Educación Básica 3a Etapa	1º Liceo Bolivariano		
7	11	6º grado de Educación Básica Secundaria	6º Educación Básica 2a Etapa	6º de Escuela Bolivariana		
6	10			5º grado de Educación Básica Primaria	5º Educación Básica 2a Etapa	5º de Escuela Bolivariana
5	9			4º grado de Educación Básica Primaria	4º Educación Básica 2a Etapa	4º de Escuela Bolivariana
4	8			3º grado de Educación Básica Primaria	3º Educación Básica 2a Etapa	3º de Escuela Bolivariana
3	7			2º grado de Educación Básica Primaria	2º Educación Básica 2a Etapa	2º de Escuela Bolivariana
2	6			1º grado de Educación Básica Primaria	1º Educación Básica 2a Etapa	1º de Escuela Bolivariana
1	0-5			Grado de Transición en el nivel de Educación Pre-escolar (***)	Inicial Introdutoria	Preescolar Simóncito

**PARÁGRAFO:** El grado undécimo o CLEI 6 no se valida.

### 13 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y criterios que se tendrá en cuenta para valorar el desempeño en cada una de las estrategias de evaluación son:

%	ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO DIDÁCTICO	CRITERIOS DE VALORACIÓN
80% Concertado con los estudiantes	<b>Desempeño escrito (Leer-Escribir)</b>	<p><b>Lectura:</b> realizar lecturas en voz alta en lengua materna, lengua extranjera o lenguaje matemático, químico, de la física, entre otras.</p> <p><b>Escritura:</b> consignar en su cuaderno de trabajo: resúmenes, consultas, ensayos, guías de trabajo, exámenes escritos, dibujos, gráficos...</p>	<p><b>Lectura:</b> Pronunciación, puntuación, entonación, fluidez, vocalización, comprensión...</p> <p><b>Escritura:</b> grafía, ortografía, puntuación, cohesión, coherencia...</p>
	<b>Desempeño oral (Escuchar-Hablar)</b>	<p><b>Escucha:</b> realizar observación y consignación escrita de comportamientos.</p> <p><b>Habla:</b> realizar exposiciones, sustentaciones, declamación, dramatización, trabajos de filmación y grabaciones de voz.</p>	<p><b>Escucha:</b> Disposición, seguimiento de instrucciones, participación en clase (preguntas, aportes) ...</p> <p><b>Habla:</b> manejo del espacio, contacto visual con el público, expresión corporal, tono de voz, dominio del tema, hilaridad, oralidad y coherencia conceptual, recursividad...</p>
	<b>Trabajo en equipo</b>	Realizar observación y consignación escrita de los desempeños en cada actividad en equipo que se le asigne al estudiante.	Cumplimiento con el trabajo asignado, calidad del trabajo, nivel de contribución, integración al grupo, destrezas sociales para solucionar problemas, actitud ante la crítica, actitud al comunicarse con otros, motivación...
	<b>Evaluaciones Escritas</b>	Cada dos semanas, teniendo en cuenta el grupo y la clase que coincida con la programación, se desarrollará una actividad de lectura comprensiva, inferencial y crítica en la media académica. Esta actividad debe registrarse en el diario de campo de cada docente.	El tema de la lectura de esta actividad debe estar directamente relacionado con la asignatura y el grado correspondiente a la clase en la cual se desarrolla y debe tener verificación a través de un <b>conversatorio</b> del nivel de comprensión, inferencia y / o crítica en la misma clase.
10%	<b>Proceso de Investigación</b>	Participación en los procesos de investigación escolar.	Presentación de anteproyectos, bitácoras, artículos científicos, aplicación de encuestas, lectura y comentario de artículos científicos, desarrollo de guías de observación, exposición de proyectos en la feria de la ciencia institucional.

10%	<b>Heteroevaluación</b>	Aplicar formato en el que se cuestione al estudiante sobre su desempeño global en la asignatura. La nota será concertada entre el estudiante y el docente.	Asistencia, puntualidad, disposición, actitud conciliadora ante las situaciones conflictivas del grupo, responsabilidad, liderazgo, nivel de conocimientos y destrezas (¿Qué sabía? ¿Qué sé ahora? ¿Cómo lo he aprendido?).
-----	-------------------------	--	---

### 13.1 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación es obligatorio para todos los grados desde preescolar hasta undécimo de educación formal. Los estudiantes matriculados en los ciclos lectivos integrados de educación de adultos (CLEI, tercera jornada) no necesariamente participan en el proyecto de investigación.

#### 13.1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL PRIMER PERÍODO

Durante el primer periodo, se valora la participación de los estudiantes con sus anteproyectos acompañados por un docente asesor, seleccionado por el estudiante mediante inscripción virtual.

#### 13.1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO

Para el segundo periodo, cada asesor selecciona los dos (2) proyectos más destacados por cumplir con las etapas iniciales del proceso. Los estudiantes que adelantan estos proyectos, para obtener la correspondiente valoración de desempeño, bajo la supervisión del docente asesor, redactan un artículo científico que, una vez revisado y corregido por el docente, será publicado por este en el sitio web institucional, acompañado de un cuestionario diseñado por los estudiantes, mediante el cual comprobarán que el artículo ha sido leído y comprendido por los estudiantes cuyos proyectos no fueron seleccionados.

- El nivel de desempeño de los demás estudiantes, para este mismo período académico, se obtendrá de la evaluación que hagan de varios artículos científicos, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- Los estudiantes de primaria deben evaluar, como mínimo tres (3) artículos; los de bachillerato, cinco (5).
- La evaluación de cada artículo se hará respondiendo las preguntas planteadas por los equipos de investigación y redactando un comentario enfocado a relacionar el



problema con los objetivos, la metodología y los resultados del proyecto publicados en los artículos. La extensión de los comentarios será variable para cada ciclo así:

- Ciclo 2, grados 4° y 5°: mínimo 60 palabras.
  - Ciclo 3, grados 6° y 7°: mínimo 90 palabras.
  - Ciclo 4, grados 8° y 9°: mínimo 120 palabras.
  - Ciclo 5, grados 10° y 11°: mínimo 150 palabras.
- Estos comentarios serán examinados por los docentes asesores, quienes los validarán o los anularán si se presentase uno de los siguientes casos:
- Que el comentario sea una transcripción literal de uno o varios fragmentos del artículo evaluado.
  - Que el texto del comentario, aunque coherente, no esté relacionado con el artículo.
  - Que el comentario sea una copia de un texto ya publicado por otro autor.
  - Que el texto escrito no sea coherente o sea una secuencia de caracteres escritos con el único fin de que el sistema cuenta la cantidad de palabras escritas.
  - Que el comentario sea ofensivo, desafiante, obsceno, agresivo, infamante o que, de una u otra forma, atente contra la moral, las buenas costumbres y la sana convivencia.

### **13.1.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL TERCER PERÍODO**

Para el tercer periodo, la valoración del desempeño de los estudiantes investigadores expositores, la cual será asignada por el comité investigativo al evaluar su desempeño en la feria de la creatividad, la innovación y la ciencia, tendrá un valor porcentual que será determinado por el comité investigativo y socializado antes de finalizar el segundo período de cada año electivo.

El resto de los estudiantes (los que no presentaron proyecto), una semana antes de la feria, asistirán a la exposición de algunos de los proyectos. De esta exposición, cada asistente debe responder a un cuestionario; además, debe diligenciar una guía de observación el día de la feria; con base en lo anterior, se les asigna la valoración de desempeño de investigación para todas las áreas y/o asignaturas.

**Nota:** Los estudiantes de preescolar a tercero trabajarán los procesos de investigación recopilando evidencias que se materializan en portafolios, los cuales se expondrán en la feria de la creatividad, la innovación y la ciencia.

## **13.2 AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Además de las pruebas y actividades que el docente dirige a sus estudiantes en forma permanente, se aplican ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación que les permite autoevaluarse de manera responsable y objetiva para el desarrollo de las competencias propuestas.

Se facilitan autoevaluaciones colectivas, que permiten realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes y docentes, como ejercicios prácticos en la clase.

Se realizan orientaciones de grupo para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

Los docentes de cada área aplican como parte del proceso académico de cada estudiante, una autoevaluación que debe hacer parte de la valoración definitiva del desempeño por periodo, a través de un formato con parámetros específicos (ver cuadro de criterios a tener en cuenta para asignar una calificación en cada una de las estrategias de evaluación: numeral 8 de este documento).

La autoevaluación responsable da pie a la coevaluación, de manera que permite tener en cuenta también el criterio del docente.

## **13.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES**

### **13.3.1 EN RELACIÓN CON LA LECTOESCRITURA**

El nivel de desempeño definitivo en cada periodo académico, en la asignatura optativa “Lectoescritura”, cuya intensidad es de una hora semanal, se determinará así:

- Al menos una competencia de Trabajo en equipo.
- Al menos una competencia de Desempeño oral.
- Al menos una competencia de Desempeño escrito.
- La valoración del desempeño en el proceso de investigación.
- Las memorias consignadas en el cuaderno “Proyecto de Vida” en la sección “Diario Vivir” durante las orientaciones de grupo.

### **13.3.2 ASIGNATURAS CON INTENSIDAD DE UNA (1) HORA SEMANAL**

La valoración definitiva de desempeño para cada período académico en las asignaturas con intensidad de una (1) hora semanal será el resultado de la valoración de por lo menos, un desempeño en cada una de las estrategias evaluativas definidas anteriormente.

### **14 PLANES DE APOYO Y MEJORAMIENTO (artículo 4, numeral 4 del decreto 1290 de 2009).**

Dentro del diseño curricular, cada plan de área tiene preparado un plan de apoyo que incluye actividades de recuperación, de nivelación y de profundización; así mismo, un plan de apoyo para estudiantes con discapacidad.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes, al finalizar cada clase, tema, unidad y período, actividades de **Autoevaluación, Heteroevaluación y Coevaluación.**

Se identifican las limitaciones y fortalezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se designan estudiantes que tengan buen rendimiento académico como monitores, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de superarlas.

Los planes de apoyo y mejoramiento serán aplicados durante el período de manera permanente y su diseño, aplicación y resultados deberán ser consignados en el planeador de clase. Deberán ser dados a conocer desde el principio del período a los estudiantes.

Al finalizar cada período académico se reúnen las comisiones de evaluación y promoción por grados, previo a la entrega de notas, en las cuales participan los orientadores de cada grupo, un docente no director de grupo (en bachillerato) y un representante de los padres de familia, para buscar alternativas de solución y mejoramiento académico a las deficiencias de aprendizaje que se presenten.

### **15 CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, numeral 1 y Artículo 6; Decreto 1290 de 2009).**

La promoción se fundamenta en el reconocimiento de las competencias logradas en las diversas áreas del conocimiento ofrecidas por la institución, en el desarrollo de las habilidades

propuestas para el nivel, en el grado de desempeño en el que se encuentre y en la posibilidad de avanzar en el proceso educativo según capacidades y aptitudes personales.

La promoción de los estudiantes es analizada y recomendada por la Comisión de Evaluación y Promoción, al Consejo Académico, previa presentación por parte de cada docente del informe de desempeños en las áreas de cada periodo evaluado. El Consejo Académico avala el proceso, y analiza y resuelve casos especiales puestos a su consideración, y el Consejo Directivo la define y la consigna en el acta respectiva.

La promoción de los estudiantes de preescolar es de carácter automático y flexible.

La promoción de los estudiantes de la Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, Ciclos Lectivos Especiales Integrados y de Aceleración del Aprendizaje es otorgada a quienes hayan alcanzado los logros establecidos en todas las áreas de conocimiento en cada nivel y modelo educativo, de acuerdo con lo estipulado en la ley y cuyo criterio de valoración de desempeño sea básico, alto, o superior.

Para efectos de promoción, el nivel de desempeño global del área será el resultado del consenso de la valoración de desempeño final de los docentes de las asignaturas que la conforman.

Un estudiante podrá ser promovido al grado siguiente aun cuando presente valoración de desempeño bajo, como máximo, en un área.

## **16 REPROBACIÓN DE GRADO**

La no aprobación de dos (2) o más áreas que conforman el plan de estudios de cada grado o CLEI que ofrece la Institución Educativa Dinamarca, será causal de reprobación del grado en curso, así como la inasistencia a más del 25% de las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios.

## **17 PROMOCIÓN ANTICIPADA (Acuerdo 02 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019)**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que, a la letra dice:

***“ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un***

*rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.*

*Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”;*

Todo estudiante tiene derecho a solicitar, a más tardar el último día hábil de la semana de actividades de desarrollo institucional de enero, por escrito y con el aval de sus padres o acudientes, la promoción anticipada del grado en el cual está matriculado, requisitos (solicitud escrita y estar matriculado) sin los cuales dicha solicitud no será atendida.

Para la Promoción Anticipada se considerarán dos casos, a saber:

**Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social (de acuerdo al artículo 7 del decreto 1290).**

Para ser promovido anticipadamente, un estudiante considerado como excepcional, debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Presentar carta de solicitud de promoción anticipada especificando la categoría de “rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social”, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada al coordinador de la respectiva jornada en el formato institucional hasta el último día hábil de la semana de Desarrollo Institucional del mes de enero, quien la hará llegar a la Comisión de Evaluación y Promoción-CEP.
- b. Presentar pruebas de suficiencia en todas las áreas para el grado que aspira y en las cuales deberá obtener un desempeño alto o superior. La coordinación de la jornada es la encargada de orientar el proceso y establecer la comunicación entre los estudiantes y los docentes respectivos.
- c. Las pruebas de suficiencia deben corresponder al grado al que aspira el estudiante y serán diseñadas por los Docentes del mismo grado y aplicadas durante la primera semana del año lectivo.
- d. Los resultados de todo el proceso serán analizados en primera instancia por El Comité de Evaluación y Promoción-CEP del grado, avalados posteriormente por el Consejo Académico y, finalmente, aprobados por el Consejo Directivo. Una vez se surta todo el proceso, los resultados serán dados a conocer mediante Resolución Rectoral.

- e. Los estudiantes que reprobaron el año lectivo inmediatamente anterior, no podrán aspirar a la promoción anticipada bajo esta categoría.

**Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior (De acuerdo al Artículo 7 del Decreto 1290)**

Los criterios para aspirar a la promoción anticipada por parte de estudiantes, se describen a continuación:

- a. La Coordinación entrega un listado de estudiantes no promovidos del grado anterior a los Docentes del presente grado, durante la semana de Desarrollo Institucional de enero.
- b. Los Padres de Familia en compañía del estudiante, deberán presentar carta de solicitud de promoción anticipada especificando la categoría de “estudiante no promovido en el año anterior” ante el coordinador, quien la hará llegar a la Comisión de Evaluación y Promoción-CEP respectiva, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada en el formato institucional hasta el último día hábil de la Semana de Desarrollo Institucional del mes de enero.
- c. Presentar pruebas de suficiencia en todas las asignaturas de las áreas reprobadas en el grado y en las cuales deberá obtener un desempeño básico, alto o superior. La coordinación de la jornada es la encargada de orientar el proceso y establecer la comunicación entre los estudiantes y los docentes respectivos.
- d. Las pruebas de suficiencia deben corresponder al grado actual (que está repitiendo) el estudiante y serán diseñadas por los Docentes del mismo grado.
- e. La Comisión de Evaluación y Promoción-CEP analiza cada solicitud escrita con base en los anteriores criterios.
- f. Los conceptos emitidos para cada caso por el Comité de Evaluación y Promoción-CEP, deben ser elevados al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Directivo, para que sean aprobados y comunicados oficialmente, mediante los actos administrativos a que dé lugar.
- g. Reunión de Coordinadores con Padres de Familia y estudiantes no promovidos del año anterior.

**PARÁGRAFO:** La promoción anticipada no aplica para dos grados consecutivos a un mismo estudiante.

**PARÁGRAFO:** Dada la naturaleza del modelo y los tiempos de trabajo académico de los estudiantes de los CLEI, éstos no podrán aspirar a la promoción anticipada.

**PARÁGRAFO:** La Comisión de Evaluación y Promoción-CEP analiza detenidamente la viabilidad de promoción de los estudiantes que, habiendo cumplido con los requisitos descritos anteriormente, fueron declarados desertores o cancelaron su matrícula en el año inmediatamente anterior o provienen de otras instituciones educativas. Una vez analizado cada caso, dichas comisiones emiten un concepto, el cual es elevado al Consejo Académico para su análisis y en última instancia, el Consejo Directivo decide sobre su aprobación.

**PARÁGRAFO:** La promoción anticipada no aplica para los grupos de Aceleración del Aprendizaje-AA.

**Criterios de evaluación, seguimiento y promoción de estudiantes con capacidades diversas (dificultades cognitivas o barreras para el aprendizaje y discapacidades físicas o talentos excepcionales).**

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta capacidades diversas, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales” (Decreto 366 de 2009). Es importante resaltar que el proceso educativo para con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, busca principalmente potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa de éste en su medio circundante. En consecuencia, la institución tiene en cuenta los siguientes criterios:

El Director de Grupo debe estar atento a aquellos estudiantes con indicios de posibles NEE (Necesidades Educativas Especiales) o talentos excepcionales para hacer el seguimiento y, posteriormente, remitirlos al equipo de Apoyo Psicopedagógico, quien está conformado por la psicóloga y los profesionales de apoyo. En caso de que el Director de Grupo tenga conocimiento de un diagnóstico oficial emitido por un profesional, debe remitirlo al equipo de Apoyo Psicológico, quien, a su vez, lo comunica a los demás docentes del grado y las Comisiones de Evaluación y Promoción-CEP.

Realizar evaluación por el equipo de Apoyo Psicopedagógico para determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante.

Determinar el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación.

El equipo de Apoyo Psicopedagógico se encargará de fijar las metas a alcanzar durante el año escolar de cada estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, e informar a los docentes respectivos sobre el seguimiento de cada caso.

Los docentes realizan flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según las metas trazadas anteriormente, teniendo además en cuenta lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009.

**Registro de las adaptaciones y flexibilización curricular.** El registro del seguimiento y flexibilización curricular para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, deben evidenciarse en los Diarios de Campo por parte de los docentes.



**Criterios de promoción de estudiantes con capacidades diversas (dificultades cognitivas o barreras para el aprendizaje y discapacidades físicas o talentos excepcionales).** Se deben tener en cuenta para la promoción de estos estudiantes:

Edad cronológica y mental.

Repetencia del grado escolar, analizando con personal idóneo la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, aún si no ha cumplido con las metas establecidas.

Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional, las Comisiones de Evaluación y Promoción-CEP deberán analizar y garantizar la posibilidad de promoción anticipada, con previo estudio psicológico y académico, y teniendo en cuenta los parámetros de la promoción anticipada del SIEE.

Aquellos estudiantes que presenten dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje y la participación, pero que necesiten avanzar en su proceso de socialización.

**Criterios de no promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (dificultades cognitivas o barreras para el aprendizaje y discapacidades físicas) o talentos excepcionales.** No se promueven:

Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas específicamente para él, en el año lectivo.

Aquellos estudiantes a los que no se les ha logrado determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad o talento excepcional.

Cuando la permanencia en el mismo grado, derive beneficios para sus habilidades sociales y adquisición de metas académicas en el año lectivo.

**Para las estudiantes que se encuentren en licencia de maternidad:** Las estudiantes que se encuentren en licencia de maternidad, tienen derecho como mínimo a un mes calendario a partir de la novedad del parto para reincorporarse a sus actividades académicas. Durante este lapso de tiempo, la institución no puede proponer actividades académicas que impidan el normal desarrollo de la licencia. Una vez ingrese, la institución garantiza la nivelación a través de un Plan de Apoyo y Mejoramiento.

#### **17.1 Estructura de las pruebas**

Las pruebas de cada una de las asignaturas que se evalúan, deben tener por cada período una pregunta tipo ensayo o de resolución de problemas con un valor ponderado del 50% y tres preguntas de selección múltiple, cada una con un valor ponderado del 16,67%. Es decir que la prueba de una asignatura tendrá en total tres preguntas abiertas y nueve de selección múltiple para un total de doce (12) preguntas por asignatura.

#### **17.2 Aplicación de las pruebas**

Las pruebas se presentarán y calificarán durante la primera semana lectiva del primer período de cada año.

#### **17.3 Quiénes se promueven**

Para ser promovido anticipadamente, el estudiante debe aprobar la totalidad de las pruebas presentadas con desempeño básico, alto o superior. La promoción de los estudiantes que la ameriten se hará el primer día hábil de la segunda semana lectiva.

#### **17.4 Diseño de las pruebas**

Los docentes de cada asignatura diseñarán una prueba, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso "Estructura de las pruebas" la cual le será aplicada al año siguiente a los estudiantes que reprobren como máximo dos (2) áreas. El jefe de cada área deberá coordinar con los docentes de su área la responsabilidad del diseño de cada prueba. En todo caso, el jefe de área debe entregar a la coordinación, en la semana institucional de noviembre, la totalidad de las pruebas de las asignaturas y áreas a su cargo.

#### **17.5 Registro de Desempeños Definitivos**

Sólo se modificarán los desempeños definitivos del grado a quienes aprueben la totalidad de las pruebas aplicadas, por lo que serán promovidos anticipadamente.

## **18 GRADUACIÓN: (Art. 18, decreto 1290 de 2009; Acuerdo 02 de Consejo Académico del 13 de marzo de 2019).**

### **18.1 Graduación**

Es el otorgamiento del título de bachiller académico o técnico a los estudiantes que hayan cursado y culminado el grado undécimo o el ciclo VI de los CLEI y que hayan cumplido con la intensidad horaria de acuerdo con lo estipulado por la ley, que hayan aprobado la totalidad de las áreas del grado, que hayan prestado a satisfacción su servicio social estudiantil, que hayan cumplido con las 50 horas de Constitución Política que exige la ley 107 de 1994 y que tengan la siguiente documentación reglamentaria completa:

- Fotocopia del registro civil.
- Fotocopia de tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.
- Certificados de quinto primaria a décimo en papel membrete, si es de otra institución.
- Todas las áreas tendrán sus competencias como mínimo en desempeño básico.
- Certificado de cumplimiento del servicio social obligatorio y de constitución política.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución Educativa Dinamarca.

### **18.2 Proclamación**

Es el acto público de graduación colectiva organizado para los estudiantes que aprobaron todas las áreas, en reconocimiento a los logros alcanzados en las áreas correspondientes al ciclo de educación media académica o técnica, cuyo comportamiento haya sido acorde con lo establecido en el manual de convivencia y que estén a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Se excluirán de la ceremonia de proclamación de bachilleres los estudiantes del grado undécimo y CLEI VI que, al finalizar el año lectivo, obtengan valoración de desempeño bajo en un área de este grado o CLEI, así como aquellos que no hayan cumplido con el servicio social estudiantil o las 50 horas de constitución política o tengan la documentación reglamentaria incompleta. Todo estudiante que llene estos requisitos de graduación al año siguiente de haber terminado sus estudios, podrá recibir su diploma en la secretaría académica o proclamarse bachiller en la ceremonia pública del siguiente año.

Los estudiantes del grado undécimo que obtengan desempeño bajo en dos o más áreas reprueban el grado y deberán repetirlo.

**Nota:** El Consejo Directivo de la institución Educativa Dinamarca, luego de estudiar y analizar los casos, podrá negar la proclamación en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, con su actitud, acciones o proceder desvirtúen o atenten contra la filosofía institucional, aun habiendo aprobado la totalidad de los logros de desempeño académico. No obstante, podrán recibirán su diploma en la secretaría académica de la institución al momento de firmar el acta de graduación.

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes del ciclo preescolar no requieren de desempeños mínimos para su promoción conforme el decreto 2247 de 1997 en su Artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales; para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.” Además, en ese mismo sentido, desde los aportes del plan de estudios de la educación preescolar del Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín “Los criterios de evaluación, en primera instancia, son juicios valorativos fundamentados en la observación y en el análisis de los desempeños constituidos por las habilidades, las destrezas y los saberes explícitos en las dimensiones del desarrollo; en segunda instancia, son los dispositivos que hacen posible tender puentes con los niños y las niñas a propósito del reconocimiento de sus capacidades.” Por lo tanto, en la Institución nos acogemos a los requerimientos establecidos, de tal forma que todos los estudiantes son promovidos al grado 1°.

**PARÁGRAFO 2.** Se entiende por graduación, la obtención del título de bachiller, situación que se podrá dar durante la ceremonia pública de graduación al finalizar el año lectivo o en un momento posterior a dicha ceremonia. Adicional a lo anterior, la norma o marco legal de la Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media no contempla la *Ceremonia Pública de Proclamación de Bachilleres* en ninguno de sus apartados, por lo que se considera como un acto que cada Institución Educativa decide hacer o no, amparada en la *autonomía escolar*, la cual está consagrada en el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994.

**PARÁGRAFO 3.** Los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 deberán obtener al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas obligatorias u optativas (si aplica), además de haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996), las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94) y aprobar el proyecto de grado (sea de la Media Técnica o de la Media Académica para los casos excepcionales), para ser graduados en ceremonia pública de proclamación de bachilleres.

**PARÁGRAFO 4.** Para los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 que obtengan al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo en una y sólo una de las áreas obligatorias u optativas (si aplica), y en las demás, desempeño superior, alto o básico, y además hayan cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996) y con las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94), podrán graduarse en un momento posterior a la ceremonia pública, más no serán invitados a ella, dadas las razones expuestas en el parágrafo 2.

**PARÁGRAFO 5.** La media técnica es considerada como un área obligatoria.

**PARÁGRAFO 6.** Los estudiantes del grado 11° de la media técnica deberán cumplir con la elaboración, socialización y aprobación de un proyecto formativo que evidencie la adquisición de las competencias específicas, las cuales son aprobadas por la entidad articuladora para ser proclamados bachilleres técnicos en su especialidad, Además, deben contar con la nota cuantitativa mínima de 3.0 ante la misma entidad en las áreas transversales (las que apliquen en el momento, de acuerdo a lo estipulado por la entidad articuladora).

**PARÁGRAFO 7.** Para efectos de promoción, los módulos, disciplinas o asignaturas de la media técnica constituyen el área propia de la especialidad.

**PARÁGRAFO 8.** A la Comisión de evaluación y Promoción-CEP de la Media Técnica, en compañía de los profesionales de apoyo, le compete evaluar las solicitudes de los estudiantes del grado 9° y determinar la viabilidad o no del ingreso a la media técnica de estudiantes con NEE para evitar su deserción y por consiguiente, considerar el cambio a la modalidad académica más adelante. Para ello deben llenar los requisitos de documentación dada por profesionales competentes que certifiquen la NEE.

**PARÁGRAFO 9.** Los estudiantes del grado 10° de la media técnica que reprueban al finalizar el año un módulo o área propia de la especialidad, son remitidos a la Comisión de Evaluación

y Promoción de la media técnica, con el fin de analizar cada caso de manera individual y decidir sobre la continuidad en el proceso.

### **18.3 ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER.**

- Será elegido entre los estudiantes que terminen el grado undécimo y debe reunir los siguientes requisitos:
  - Haber tenido un comportamiento adecuado durante su permanencia en la institución.
  - Terminar el grado undécimo con todas las áreas aprobadas sin refuerzo ni recuperación.
  - Mostrar sentido de pertenencia con la institución.

El procedimiento para la elección es el siguiente:

Cada director de grupo del grado undécimo elegirá un candidato del grupo correspondiente, que reúna la mayor cantidad de requisitos anteriores, para ser elegido por los docentes que han participado en la formación integral de los candidatos.

### **19 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:**

- Estar debidamente matriculado (a) en la institución.
- La reclamación debe estar firmada por el estudiante y el acudiente.
- Que haya reclamado el boletín de calificaciones en la fecha estipulada por la institución.
- Hacer la reclamación escrita dirigida a las instancias respectivas señaladas anteriormente, dentro de los tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de informe, teniendo en cuenta los parámetros de la reclamación.
- Tener en cuenta el conducto regular institucional para la reclamación.
- Entregar original y copia para el radicado.
- El acudiente y estudiante deben asistir en la fecha y hora programada por la institución para dar respuesta bajo acta de la correspondiente reclamación.

## **20 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (Art 4.7 decreto 1290 de 2009).**

Los directivos docentes se encargan de organizar la capacitación, difusión y asesoría a todos los estamentos de la comunidad educativa sobre la aplicabilidad del decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

Los Consejos Académico y Directivo realizan los ajustes pertinentes al SIEE de ser necesario; pero su elaboración y reelaboración se realiza siempre con aportes de toda la comunidad educativa.

La institución educativa Dinamarca debe:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializarlo con la comunidad educativa (recibir de esta, propuestas frente a criterios y procedimientos).
- Aprobarlo en el consejo directivo con su respectiva acta.
- Incorporarlo al proyecto educativo institucional.
- Divulgarlo a toda la comunidad educativa.
- Divulgar los procesos y mecanismos de reclamación de los estudiantes y padres de familia.
- Informar frecuentemente a los estudiantes, padres de familia y docentes sobre el SIEE y los respectivos ajustes que se le van aplicando.
- Hacer seguimiento permanente por medio del consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción a los procesos que permitan el cumplimiento del SIEE.

## **21 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN-CEP EN TORNO AL DECRETO 1290, DE 2009:**

- Dar cumplimiento a los principios rectorales que establece el decreto 1290/2009.
- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo académico y extraordinariamente cada vez que sean convocadas.
- Estudiar la correspondencia recibida con respecto a la evaluación y promoción de los estudiantes y darle el trámite pertinente.
- Recomendar acciones de mejoramiento respecto al nivel académico de la institución.

- Formular las recomendaciones generales y particulares a los profesores y a otras instancias de la institución en términos de superación, tendientes a que los estudiantes alcancen las competencias previstas.
- Promover al siguiente grado o a la educación superior a los estudiantes según las estrategias, criterios, políticas, acuerdos, y procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Servir de órgano consultor para el consejo académico en el estudio y cumplimiento de requisitos por parte del acudiente y estudiante frente a la promoción anticipada.
- Otras que sean asignadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta la naturaleza de estas comisiones.

## **22 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 4.10 y 11.7 decreto 1290 de 2009).**

Los estudiantes o acudientes que consideren que se han cometido errores en la valoración de la evaluación o en la promoción, solicitarán por escrito, con copia como evidencia de recibido, la corrección de estos, anexando las evidencias que justifican la reclamación, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de informes de desempeño del respectivo periodo académico, o del informe de fin de año.

El conducto regular para presentar las reclamaciones es el siguiente:

- Docente de la asignatura respectiva.
- Comisión de evaluación y promoción del grado respectivo (a través de uno de los docentes que la conforman).
- Consejo Académico (a través del coordinador académico o del rector).
- Rector del establecimiento.
- Consejo Directivo (a través del rector).

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito.

## **23 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL SIEE: (Art. 4.11, decreto 1290 de 2009)**

- Información al consejo de padres y consejo estudiantil sobre el Decreto 1290 de 2009.



- Lectura y análisis permanente del Decreto 1290 y el SIEE por parte de Directivos y Docentes.
- Motivación para la realización de propuestas de mejoramiento del SIEE a Docentes, estudiantes y padres de familia. (Foros- exposiciones- mesa redonda).
- Conversatorios, recibimiento de propuestas, definición de criterios y procedimientos para su adopción.
- Análisis de propuestas.
- Revisión y actualización permanente del SIEE por parte del respectivo comité.
- Aprobación del SIEE (Consejos Académico y Directivo).

#### **24 MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (Art. 8, decreto 1290 de 2009).**

**Con docentes:** Reunión con los docentes para realizar la lectura, análisis y propuesta del decreto en equipos o subgrupos de trabajo.

**Conversatorio:** Cada grupo delega un ponente para que este socialice las propuestas, conclusiones o inquietudes frente al decreto y las conclusiones y aprobación de propuestas.

**Consejo Académico:** En reunión del Consejo Académico se analizan las propuestas planteadas por los docentes frente a lo establecido en el decreto 1290, se analizan ajustes al SIEE y se hace la respectiva aprobación para proponerlas al Consejo Directivo. Igualmente, se socializan con el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres de Familia.

**Consejo Directivo:** Se realiza la reunión del Consejo Directivo, con el fin de analizar las propuestas planteadas por docentes, estudiantes y padres de familia, se realizan los ajustes necesarios y se aprueba el SIEE para poderlo socializar a todos los estudiantes y a todos los padres de familia.

Se lleva a cabo un conversatorio de aspectos relevantes con todos los estudiantes para la comprensión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) por grados, planteándoles casos concretos para una mejor comprensión y los procedimientos y mecanismos de reclamación que contiene el SIEE.

**Asamblea de padres de familia:** Se realiza una reunión con todos los padres de familia para socializar el SIEE, a través de casos concretos que permitan la comprensión de este, teniendo en cuenta los procedimientos y mecanismos de reclamación del SIEE.

**Incorporación:** el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE se incorpora al Proyecto Educativo Institucional-PEI, y al currículo, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI.

**Aprobación:** el SIEE es analizado por el Consejo Directivo, después de haber cumplido con las instancias de participación (docentes, directivos, estudiantes, padres de familia) para su aprobación y socialización con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

**Divulgación:** el SIEE es divulgado a través de la página web institucional [www.dinamarca.edu.co](http://www.dinamarca.edu.co).

## **25 ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE (Art. 8.7, decreto 1290 de 2009).**

El SIEE hace parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional y se publicará, en su totalidad, en el sitio web [www.dinamarca.edu.co](http://www.dinamarca.edu.co); los artículos concernientes al desempeño académico y a la formación integral de los estudiantes, y los que tratan de la evaluación y promoción, serán incluidos en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI.

El estudio del SIEE será tema obligado en el proceso de inducción de estudiantes, padres de familia, educadores y directivos que ingresen por primera vez a la Institución. Este estudio se llevará a cabo en asambleas de padres, reuniones, jornadas pedagógicas, formación general y dirección de grupo.

**PARÁGRAFO:** Cuando se considere necesario realizar ajustes al SIEE, se informará luego del proceso respectivo sobre los cambios o ajustes realizados (a través de reuniones, formaciones, circulares, página web de la institución, y el anexo al manual que indique los ajustes).

## **26 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES ESCOLARES EN EL SIEE.**

### **26.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 12, decreto 1290 de 2009).**

Son derechos de los estudiantes para un mejor desarrollo de su proceso formativo:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas con respecto a esta.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### **26.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 13, decreto 1290 de 2009).**

- Deberes de los estudiantes: Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:
  - Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución Educativa.
  - Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

#### **26.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 14, decreto 1290 de 2009).**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

#### **26.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 15, decreto 1290 de 2009).**

Deberes de los padres de familia: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Acompañar el proceso evaluativo de su hijo (estudiante).
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimiento de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento de manera comprometida y permanente al proceso evaluativo de sus hijos, siguiendo las orientaciones del docente.

## **27 COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADEMICO EN EL SIEE.**

Al Consejo Académico como Instancia del Gobierno Escolar y Organismo Consultor de la Institución, le corresponde motivar, liderar y organizar lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos propuestos por la comunidad educativa, representada por el docente, directivos docentes, consejo estudiantil, consejo de padres; de igual forma, debe promover y orientar la divulgación del SIEE a través de diferentes medios.

## **28 COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL SIEE.**

Al Consejo Directivo le corresponde analizar y aprobar las correcciones propuestas por el Consejo Académico, una vez se haya dado cumplimiento a todo el proceso, especialmente la participación de la comunidad educativa y todos aquellos asuntos relacionados con la promoción anticipada.

## **29 SISTEMA DE EVALUACIÓN PROGRAMA MEDIA TÉCNICA LABORAL**

### **29.1 Evaluación de seguimiento**

Son las evaluaciones que se realizan durante todo el periodo académico a través de las cuales el estudiante demuestra su competencia en cada una de sus unidades de aprendizaje. El docente de la unidad de aprendizaje evaluará el proceso de formación del estudiante valiéndose de diferentes técnicas e instrumentos que permitan la verificación del cumplimiento o no de la competencia objeto de evaluación. Los instrumentos por utilizar serán ajustados de acuerdo con el tipo de evidencia que se necesite recolectar tales como: cuestionarios, listas de verificación y/o chequeo, pruebas de habilidad y ejercicios prácticos.

### **29.2 Evidencias de aprendizaje**

Están compuestas por todo el material que demuestre la obtención de los resultados deseados durante el proceso enseñanza - aprendizaje y abarca todas las actividades y tareas que los estudiantes realizan representando un producto tanto para el estudiante como para el docente. Las evidencias podrán ser bajo la modalidad de cualquier instrumento evaluativo contemplado dentro del plan de estudio de cada programa.

Cada unidad de aprendizaje según los criterios de evaluación establecidos en el diseño del programa, tendrá 3 tipos de evidencias:

**EVIDENCIA DE CONCEPTUAL.** Es la que está relacionada con los saberes que debe tener el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución (exámenes, talleres, pruebas orales, etc., a través de un cuestionario o guías de preguntas). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

**EVIDENCIA DE DESEMPEÑO.** Es la que está relacionada con el saber hacer que debe demostrar el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución (observación directa, talleres, exposiciones, casos, juego de roles, etc., a través de una lista de verificación). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

**EVIDENCIA DE PRODUCTO.** Es la que está relacionada con el resultado (demostración) de ese saber hacer, que debe tener el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución (trabajos, exposiciones, proyectos, etc., a través de una lista de chequeo). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

**AUTOEVALUACIÓN.** Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 10% del 100% de cumplimiento de la unidad.

**EL PORTAFOLIO.** Es una herramienta que permite registrar el historial del proceso de aprendizaje del estudiante, su desarrollo, progreso y, además, consignar la documentación de los logros obtenidos y los juicios de evaluación por parte del docente, por lo cual el estudiante siempre lo debe tener disponible con la información organizada y oportuna.

Al iniciar el periodo académico, el docente de la unidad de aprendizaje informará al grupo de estudiantes los tipos de evidencias y las posibles fechas de recolección de cada evidencia. Debe quedar consignada en el acta de inducción de la unidad de aprendizaje.

Es obligación del docente dar a conocer y entregar a los estudiantes los resultados correspondientes a cada prueba y es obligación del estudiante recolectar las pruebas en el portafolio de evidencias; así mismo, el docente es el responsable de digitar en el software académico, los resultados finales de cumplimiento o aun no cumplimiento de cada uno de los estudiantes asignados en las diferentes unidades de aprendizaje.

**LA EVALUACIÓN SUPLETORIA.** Es aquella que reemplaza una evidencia de seguimiento cuando no se ha presentado en la fecha señalada. El estudiante tiene derecho a presentar una (1) evaluación supletoria por unidad de aprendizaje, durante el periodo académico.

Para presentar una evaluación supletoria, debe hacer una solicitud por escrito ante la Coordinación Académica o de Prácticas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los de la fecha de realización de la evaluación programada.

El estudiante que no asista al supletorio en la fecha y hora prevista, tendrá una calificación de 0.0 y no tendrá derecho a reprogramación de esta. Se dejará reporte de la inasistencia por escrito.

El estudiante no podrá realizar plan de mejoramiento para reemplazar la calificación de 0.0, sino que deberá realizar acción de mejora final o, de ser el caso, deberá repetir la unidad de aprendizaje, si ésta tiene como resultado final una calificación inferior a 2,5.

Una vez el estudiante presente el supletorio tendrá como resultado la calificación que obtenga en la prueba de cero (0,0) a Cinco (5).

**LA ASISTENCIA COMO FACTOR DE EVALUACIÓN.** Cuando el tiempo de las justificaciones sea inferior al 25% de inasistencia a la unidad de aprendizaje, el docente tendrá autonomía para decidir el sistema de evaluación del estudiante y anexará dicha evaluación al portafolio de evidencias.

Cuando el tiempo de las justificaciones sea superior al 25% de inasistencia a la unidad de aprendizaje, el docente remitirá el caso a la Coordinación Académica, quien tendrá autonomía para decidir el procedimiento a seguir. Se anexará copia de la justificación al portafolio de evidencias del docente, además de la estrategia implementada por la Coordinación Académica.

### **29.3 Criterios de promoción (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019)**

Para los efectos del presente Sistema de Evaluación, se entiende por cumplimiento o alcance de la competencia, la verificación del conocimiento, producto y desempeño de un estudiante en una unidad de aprendizaje determinada.

El cumplimiento o competencia será evaluada al 100% durante todo el periodo académico mediante la recolección de evidencias de los tres tipos: conceptual, desempeño y producto.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Aplica para los estudiantes que presenten dificultad en el alcance de los resultados de aprendizaje propuestos en las evaluaciones de seguimiento. El plan de mejoramiento se define como el conjunto de acciones de formación concertadas entre el estudiante y el docente, con el fin de que éste obtenga los logros que hasta el momento no ha podido obtener.

El estudiante tendrá derecho a realizar durante el proceso de formación un plan de mejoramiento por unidad de aprendizaje que esté cursando para alcanzar los logros propuestos.

El plan de mejoramiento se realizará teniendo en cuenta el resultado final o consolidado en los tres tipos de evidencias: conceptual, desempeño y producto, y que éstas tengan un cumplimiento inferior al 60%. El plan de mejoramiento debe incluir sólo las evidencias que indican que el estudiante no cumplió los criterios de evaluación.

Para las unidades de aprendizaje que tienen una intensidad horaria igual e inferior a 50 horas, sólo se realizará plan de mejoramiento si al finalizar la unidad de aprendizaje la sumatoria de todas las evidencias recolectadas: conocimiento, desempeño, producto, educación virtual y trabajo independiente, tiene como resultado una nota final inferior a tres cero (3,0).

El estudiante que no realice el Plan de Mejoramiento en el período estipulado por comprobada negligencia, se le tomará como nota la obtenida inicialmente en la evaluación de seguimiento, y no tendrá derecho a reprogramación de este.

En el caso que un estudiante demuestre la competencia en el Plan de mejoramiento, con un resultado igual o superior a 3,0 (tres cero), la nota final que se tendrá como resultado del plan de mejoramiento será 3.0 (tres cero).

Para las unidades de aprendizaje con intensidad horaria igual o inferior a 50 horas, será el resultado del plan de mejoramiento la nota final de la unidad de aprendizaje, siempre y cuando esta sea superior al resultado que se tenía inicialmente, de lo contrario, se deja el resultado final y se registra el resultado del plan de mejora.

Para las unidades de aprendizaje con intensidad horaria superior a 50 horas, será el resultado del plan de mejoramiento la nota de la evidencia por la cual realizó el plan de mejoramiento, siempre y cuando este sea superior al resultado que se tenía inicialmente, de lo contrario, se deja el resultado final.

Cuando la nota final sea menor de tres (3.0) y mayor o igual a dos (2.0), se considera la Unidad de Aprendizaje no aprobada y el estudiante tendrá derecho a la Acción de Mejora al finalizar el periodo académico.

#### **ACCIONES DE MEJORA.**

La acción de mejora es una prueba individual que podrá efectuar el estudiante por una sola vez al finalizar el periodo académico. La acción de mejora tiene como objetivo darle al estudiante una última oportunidad de demostrar que ha alcanzado los desempeños esperados en la unidad de aprendizaje.

El estudiante sólo tiene derecho a presentar dos Acciones de Mejora de dos Unidades de Aprendizaje en el periodo académico.

En caso de que un estudiante no demuestre la competencia en la Acción de Mejora o el resultado final de la evaluación durante el periodo académico sea inferior a 3.0 (tres cero), deberá repetir en su totalidad la unidad de aprendizaje.

Si el estudiante no asiste a la acción de mejora en la fecha y hora programada, su nota será la obtenida durante el periodo académico y deberá repetir la unidad de aprendizaje completamente.

El estudiante que tenga como resultado final en unidad de aprendizaje una nota inferior a 2 (dos), no tendrá derecho a realizar Acción de Mejora.

En el caso de un estudiante que demuestre la competencia en la Acción de Mejora con un resultado igual o superior a 3,0 (tres cero), la nota final que se tendrá en la unidad de aprendizaje será 3.0 (tres cero).

#### **29.4 Disposiciones Especiales (Acuerdo 01 del Consejo Académico del año 2019)**

- Al finalizar el año lectivo, los profesores de las áreas transversales entregarán al Docente de la Media Técnica una calificación cuantitativa promedio entre 1,0 y 5,0 de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes sobre los temas relacionados con el programa de formación de la Media Técnica.
- Las notas aportadas al finalizar el año lectivo por los Docentes de las áreas transversales (todas las áreas del grado), serán tenidas en cuenta para la homologación de los 20 créditos en los programas de *Tecnología en Desarrollo de Software* o *Ingeniería en Desarrollo de Software*.



- El estudiante que abandone la formación en Media Técnica, hecho comprobado a través de la falta de asistencia sin justa causa al 25% o más de la intensidad horaria en alguno de los módulos, pasará automáticamente a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media Académica, y la Media Técnica le quedará reprobada para el año lectivo con la calificación de 1,0.
- El estudiante que al finalizar el año escolar repruebe un módulo, después de presentado el plan de mejoramiento y las acciones de mejora correspondientes a que tiene derecho, pasará automáticamente a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media Académica, y la Media Técnica le quedará reprobada para el año lectivo con la calificación de 1,0.
- El estudiante de la Media Técnica que al finalizar el grado once (11) repruebe uno o más módulos y apruebe todas las áreas, podrá graduarse y recibirá el título de Bachiller Académico en ceremonia pública.
- El estudiante de la Media Técnica que al finalizar el año lectivo repruebe el grado, incluso sin haber reprobado la Media Técnica, podrá inscribirse de nuevo en la Media Técnica en el grado en que se encontraba cursando.
- Representantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo serán invitados a la Comisión de Evaluación y Promoción-CEP final del año lectivo en la institución, con el fin de analizar y participar de las decisiones sobre la promoción de los estudiantes adscritos a la Media Técnica.

### **29.5 Inconformidades en la evaluación de los módulos**

En el momento del docente entregar la evidencia de evaluación, el estudiante debe:

- Revisar la evidencia y en caso de presentar inconformidad hacer la verificación de la evidencia de evaluación conjuntamente con el docente de la unidad de aprendizaje.
- En caso de persistir la inconformidad con los resultados obtenidos en la evaluación, el estudiante podrá presentar sus reclamaciones a la Coordinación Académica en los siguientes tres (3) días, desde la cual se verificará la evidencia de evaluación con el docente responsable de la unidad de aprendizaje para proceder a informar al estudiante el resultado correspondiente.
- Si el resultado de la verificación da como resultado la calificación inicial, el estudiante podrá enviar una solicitud por escrito al Consejo Académico para solicitar un segundo

calificador o un segundo evaluador de ser el caso, dicha solicitud debe ser entregada a Coordinación Académica para iniciar el trámite.

### **Segundo calificador**

- El Consejo Académico designará al segundo calificador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. El segundo calificador tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que fue asignado para dar su concepto sustentado ante el rector, quien informará el resultado al estudiante, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.
- Una vez se emita la respuesta al estudiante, esta será inapelable.

**Nota:** Cuando se trate de calificaciones grupales, el trámite de revisión de calificación puede ser iniciado por cualquiera de los integrantes del grupo, pero se debe garantizar en todo momento el conocimiento de dicho trámite por parte de los demás integrantes, para que formen parte de este, presenten sus apreciaciones o reclamaciones y hagan valer sus derechos, con lo cual se garantizará que el resultado definitivo recaiga sobre la totalidad de los integrantes del grupo.

### **Segundo evaluador:**

Aplica cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, el estudiante no aprueba la evaluación.

El Consejo Académico emitirá respuesta al estudiante informando el nombramiento del segundo calificador, la fecha y hora de la evaluación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.

Una vez realizada la prueba, el docente asignado entregará un informe al Rector de los resultados de la prueba, en un plazo de cinco (5) días hábiles y éste emite nuevamente la respuesta al estudiante, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

Una vez se emita la respuesta al estudiante, esta será inapelable.

Podrán ser asignados como segundos calificadores o segundos evaluadores profesores vinculados al programa académico en la Institución articuladora de la Media Técnica.

En la revisión de una evaluación se podrá disminuir, aumentar o mantener la calificación obtenida por el estudiante.

El fraude académico individual o colectivo, en cualquier clase de prueba, debidamente comprobado, será calificado por el docente con la nota de uno-cero (1,0) e informará por escrito de la falta a la coordinación.

La reincidencia en el fraude académico, por parte del estudiante o los estudiantes, ocasionará la pérdida del cupo en la institución.

La suplantación de un estudiante en una prueba conlleva a la pérdida del cupo en la institución, tanto para el suplantado como para el suplantador.

La falsificación de calificaciones o la sustracción de cuestionarios o documentos pertinentes a la evaluación, acarrearán la pérdida del cupo en la institución, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El estudiante que no demuestre la competencia en más de dos módulos de la Media Técnica reprobará el grado escolar.

#### **29.6 Comisión de Evaluación y Promoción-CEP de la Media Técnica**

Tiene como finalidad hacer seguimiento y analizar promoción de cada uno de los estudiantes, que no han alcanzado el nivel de desempeño esperado o que presentan alguna situación particular. Está conformado por: el rector, el coordinador de la Media Técnica y un docente de la media técnica vinculado a la institución articuladora. Este comité se reunirá en las fechas establecidas en el cronograma institucional. Las actas de estas reuniones serán consignadas en el libro institucional de evaluación y promoción específico para la Media Técnica

**Nota:** Los casos, que luego de ser analizados, no tengan solución debido a su complejidad, serán llevados al Concejo Académico y si no se obtiene solución por parte de este, se presentarán al Concejo Directivo.

### **30 ESTÍMULOS LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Se concibe al interior de la Institución Educativa DINAMARCA que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, la respuesta al esfuerzo propio, a la de la familia y a la labor

de los educadores y directivos. En este sentido, la tabla siguiente expone los momentos y procedimientos para reconocer y motivar el talento de los estudiantes.

PERIODICIDAD	¿QUÉ, Y A QUIÉN SE ESTIMULA?	¿CÓMO Y CUÁNDO SE ESTIMULA?
Bimestral: Cada período	<p><b>Excelencia Académica</b> a quien obtenga <b>Desempeño Excelente</b> en el rendimiento académico de cada grupo. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el <b>período</b> y que, además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><i>Los selecciona el Director de Grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Desempeño Excelente</b>.</p> <p>Publicación en la cartelera institucional en cada <b>período</b>.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes o en entrega de informes académicos por una vez en cada <b>período</b>.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p> <p>Eximir de la presencia del acudiente para la reunión de entrega de informes académicos.</p>
Bimestral: Cada período	<p><b>Desempeño Sobresaliente</b> a quienes obtengan el segundo mejor promedio académico del grupo en el <b>período</b>. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los dos primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><i>Los selecciona el Director de Grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Desempeño Sobresaliente</b>.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes o en entrega de informes académicos por una vez en cada <b>período</b>.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Bimestral: Cada período	<p><b>Esfuerzo y Superación</b> a quien su desempeño académico y actitudinal haya mejorado notablemente (avance significativo) con respecto al período o años anteriores.</p> <p><i>Los selecciona el Director de Grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Esfuerzo y Superación</b>.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada <b>período</b>.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Eventu	<p><b>Mención de honor</b> a estudiantes que sobresalen a nivel nacional o regional por algún proyecto investigativo,</p>	<p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez, después de la obtención del logro.</p>

	<p>cultural, social, académico y/o deportivo.</p> <p><b>Los selecciona el Director de Grupo o, en su defecto, el docente que acompaña o lidera el proyecto.</b></p>	<p>Participar a nombre de la institución en actividades académicas, científicas culturales y deportivas.</p>
Anual	<p><b>Excelencia Académica</b> a quien obtenga <b>Desempeño Excelente</b> en el rendimiento académico de cada grupo al finalizar el año escolar. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el año y que, además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><b>Los selecciona el director de Grupo.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Desempeño Excelente</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos o en la entrega de informes académicos finales.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p><b>Desempeño Sobresaliente</b> a quienes obtengan el segundo mejor promedio académico del grupo al finalizar el año escolar. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los dos primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><b>Los seleccionan las Comisiones de Evaluación y Promoción - CEP.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Desempeño Sobresaliente</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos o en la entrega de informes académicos finales.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p><b>Esfuerzo y Superación</b> a quien su desempeño académico y actitudinal le haya mejorado notablemente (avance significativo) durante todo el proceso formativo, llevado a cabo en el año escolar.</p> <p><b>Los selecciona el orientador de grupo.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Esfuerzo y Superación</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos o en la entrega de informes académicos finales.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p><b>Liderazgo y gestión como representantes de grupo</b> a todos los representantes de grupo que acompañaron el proceso académico y de convivencia.</p> <p><b>Los seleccionan los Docentes líderes del Proyecto Democracia.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>liderazgo y gestión como representante de grupo</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>

Anual	<p><b>Mejor Deportista</b> a quienes hayan sobresalido en los diferentes eventos deportivos de carácter nacional e internacional, en representación de la institución.</p> <p><i>Lo seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de mención de honor institucional por <b>Mejor Deportista</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Campeón</b> en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de <b>trofeo</b> al grupo campeón.</p> <p>Entrega pública de medalla de oro institucional por obtener el título de <b>Campeón</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Subcampeón</b> en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de <b>trofeo</b> al grupo subcampeón.</p> <p>Entrega pública de medalla de plata institucional por obtener el título de <b>subcampeón</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Goleador</b> a quienes hayan marcado más goles.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de <b>trofeo</b> institucional por <b>Goleador</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Mejor arquero</b> a quienes se hayan destacado por el arco menos vencido.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de <b>trofeo</b> institucional por <b>Mejor arquero</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Juego Limpio</b> a quienes se hayan destacado por tener el menor número de faltas en los eventos deportivos.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de <b>trofeo</b> institucional por <b>Juego Limpio</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Perseverancia Deportiva</b> a quienes hayan sobresalido por su esfuerzo y disciplina en los diferentes eventos deportivos de carácter institucional, local, nacional o internacional, en representación de la institución.</p> <p><i>Lo seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de medalla institucional por <b>Perseverancia Deportiva</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos deportivos.</p>
Anual	<p><b>Sentido de pertenencia y compromiso institucional</b> a todos los Docentes, Directivos Docentes y psicólogos de la institución, que, desde su labor pedagógica y liderazgo, contribuyen con la formación integral de los estudiantes y el acompañamiento</p>	<p>Entrega pública de detalle simbólico institucional <b>Sentido de pertenencia y compromiso institucional</b> en el acto final anual de estímulos, reconocimientos y gratitud.</p>

	<p>incondicional a los procesos llevados a cabo en la institución.</p> <p><b>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</b></p>	
Anual	<p><b>Liderazgo y gestión para la comunidad educativa</b> a todos los miembros no docentes del Consejo Directivo y Consejo Académico, representantes del sector empresarial que apoyan los Comités de Calidad y líderes comunitarios, que desde su papel como agentes dinamizadores que cumplen una función social, aportan a las decisiones y proyectos institucionales para el fortalecimiento de los procesos institucionales.</p> <p><b>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</b></p>	<p>Entrega pública de detalle simbólico por <b>Liderazgo y gestión para la comunidad educativa</b> en el acto final anual de estímulos, reconocimientos y gratitud.</p>
Anual	<p><b>Espíritu de servicio</b> a todos los funcionarios que conforman el personal administrativo, de vigilancia, de aseo, de cafetería y de restaurante escolar, que hacen posible desde sus actividades diarias, un servicio a la comunidad educativa con calidad.</p> <p><b>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</b></p>	<p>Entrega pública de detalle simbólico institucional por <b>Espíritu de servicio</b> en el acto final anual de estímulos, reconocimientos y gratitud.</p>
Eventual	<p><b>Gratitud al servicio docente</b> a todos los Docentes y Directivos Docentes que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa DINAMARCA.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de <b>Gratitud al servicio docente</b>, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Eventual	<p><b>Gratitud al servicio administrativo</b> a todo el personal administrativo que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa DINAMARCA.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de <b>Gratitud al servicio administrativo</b>, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p><b>Culminación de estudios del nivel Preescolar</b> a todos los estudiantes que terminal el nivel.</p> <p><b>Los seleccionan los Directores de Grupo.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Culminación de estudios del nivel Preescolar</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo nivel.</p>

Anual	<p><b>Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria</b> a todos los estudiantes que terminal el grado 5°.</p> <p><b>Los seleccionan los Directores de Grupo del grado 5°.</b></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por <b>Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria</b> en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo grado.</p>
Anual	<p><b>Mejor bachiller académico</b> para quienes en la jornada diurna y en la jornada nocturna hayan obtenido el mejor promedio académico del año y, a su vez, se destaquen por su calidad humana.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa Institucional por <b>Mejor bachiller académico</b> en la ceremonia de grados.</p>
Anual	<p><b>Mejor puntaje en los resultados de las pruebas SABER 11</b> a quienes en la jornada diurna y en la jornada nocturna se hayan destacado por el mejor puntaje en dichas pruebas.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por <b>Mejor puntaje en pruebas SABER 11</b> en la ceremonia de grado.</p>
Anual	<p><b>Sentido de pertenencia</b> al graduando que se destaque por cultivar el entorno institucional y de aula, mostrando compromiso con la Institución.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por <b>sentido de pertenencia</b> en la ceremonia de grados.</p>
Anual	<p><b>Solidaridad</b> a los graduandos de la jornada diurna y nocturna que se destaquen por su amabilidad y capacidad de ayuda y compromiso social.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por <b>solidaridad</b> en la ceremonia de grados.</p>
Anual	<p><b>Personero (a)</b> por su compromiso y liderazgo con las demandas institucionales, en bien de toda la comunidad educativa.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por su desempeño como <b>personero (a)</b> en la ceremonia de grados.</p>
Anual	<p><b>Liderazgo</b> al graduando que se destaque por haber liderado procesos académicos o comunitarios, en bien de toda la comunidad educativa.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por su <b>liderazgo</b> en la ceremonia de grados.</p>

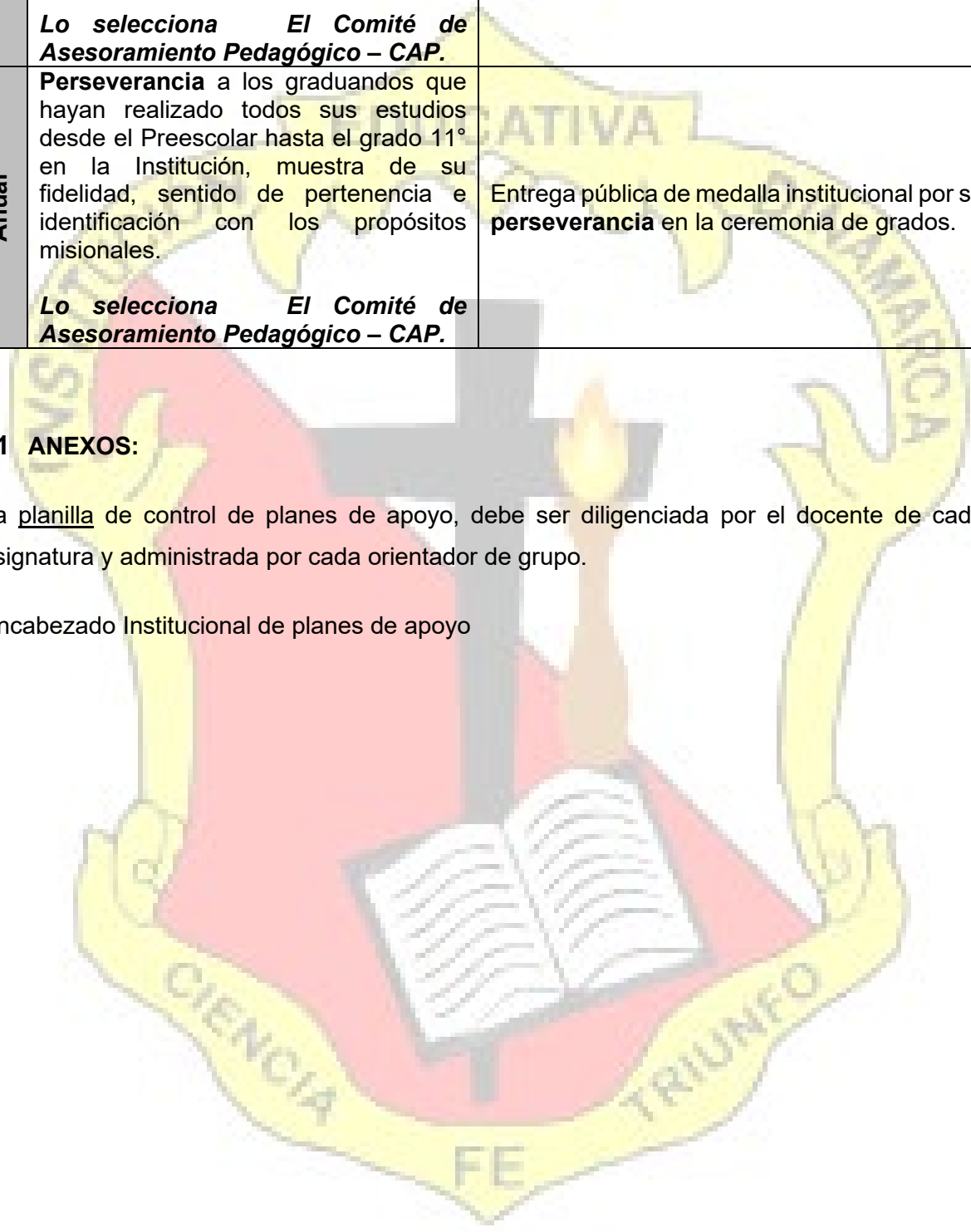


Anual	<p><b>Esfuerzo y superación</b> al graduando que se destaque por su avance notable (significativo) durante todo el proceso formativo, llevado a cabo en el año escolar.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de placa institucional por su <b>esfuerzo y superación</b> en la ceremonia de grados.</p>
Anual	<p><b>Perseverancia</b> a los graduandos que hayan realizado todos sus estudios desde el Preescolar hasta el grado 11° en la Institución, muestra de su fidelidad, sentido de pertenencia e identificación con los propósitos misionales.</p> <p><b>Lo selecciona El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP.</b></p>	<p>Entrega pública de medalla institucional por su <b>perseverancia</b> en la ceremonia de grados.</p>

### 31 ANEXOS:

La planilla de control de planes de apoyo, debe ser diligenciada por el docente de cada asignatura y administrada por cada orientador de grupo.

Encabezado Institucional de planes de apoyo





**Institución Educativa Dinamarca**

Plan de Apoyo

**Período:**

**Área:**

**Grado:**

**Tipo:** Rec.  z.  Pro

**Docente:**

**Nombre del estudiante:**

\_\_\_\_\_

**Plan de acción**

Etapa	Actividad	Detalles de la entrega		
		Fecha	Forma	Lugar

